

  
**Boletín**      **Oficial**  
  
de las  
  
**Cortes de Castilla y León**

**VI LEGISLATURA**

AÑO XXIII

17 de Diciembre de 2005

Núm. 216

**S U M A R I O**

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>I. TEXTOS LEGISLATIVOS.</b>			
<b>Proyectos de Ley (P.L.).</b>			
P.L. 20-II		ENMIENDAS Parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Popular al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2006.	16140
ENMIENDAS Parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2006.	15878	P.L. 21-II	
ENMIENDAS Parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2006.	15928	ENMIENDAS Parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Medidas Financieras.	16146
		ENMIENDAS Parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Popular al Proyecto de Ley de Medidas Financieras.	16171

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 596

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
08.21.422A01.64900.0	120.000	08.21.422A02.74002.2

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

CREACIÓN DE UNA OFICINA DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO EN ARANDA DE DUERO.

*Motivación de la Enmienda:*

IMPULSAR LAS INICIATIVAS LOCALES Y FAVORECER LA INSTALACIÓN DE EMPRESAS DE FUERA DEL MUNICIPIO (PLAN DE LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN).

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 597

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
08.21.431A01.64900.0	300.000	08.21.467B01.74001.5

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO EN SALAMANCA.

*Motivación de la Enmienda:*

CREACIÓN DE UN PARQUE CIENTÍFICO LIGADO A LA UNIVERSIDAD.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 598

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
08.21.431A01.64900.0	120.000	08.21.467B01.74002.4

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

CENTRO TECNOLÓGICO EN PALENCIA.

*Motivación de la Enmienda:*

CREACIÓN DE UN CENTRO TECNOLÓGICO LIGADO A LA TECNOLOGÍA DE LA AUTOMOCIÓN.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 599

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
08.21.467B01.64900.0	87.000	08.21.467B01.77031.1

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

PUNTO DE PROMOCIÓN DE TECNOLÓGICAS EN VICOLOZANO.

*Motivación de la Enmienda:*

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 600

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
08.23.241A01.64001.0	300.000	08.23.241B02.74300.2

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

ESCUELA DE AUTOEMPLEO EN BURGOS.

*Motivación de la Enmienda:*

DESARROLLAR UN PLAN DE FORMACIÓN PARA INSTALARSE EN EL AUTOEMPLEO, DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE FP E UNIVERSITARIOS (PLAN CONTRA LA DESPOBLACIÓN).

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 601

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
08.23.241A01.64900.0	120.000	08.21.467B01.74001.9

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

PROGRAMA DE CONTRATACIÓN DE AGENTES DE FOMENTO DEL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN ZAMORA.

*Motivación de la Enmienda:*

FOMENTO SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN DIRIGIDO A LOS PEQUEÑOS EMPRESARIOS Y LOS CIUDADANOS (PLAN DE LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN).

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 602

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
08.23.241A01.64900.0	120.000	08.21.467B01.74001.8

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

PROGRAMA DE CONTRATACIÓN DE AGENTES DE FOMENTO DEL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN VALLADOLID.

*Motivación de la Enmienda:*

FOMENTO SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN DIRIGIDO A LOS PEQUEÑOS EMPRESARIOS Y LOS CIUDADANOS (PLAN DE LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN).

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 603

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
08.23.241A01.64900.0	120.000	08.21.467B01.74001.7

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

PROGRAMA DE CONTRATACIÓN DE AGENTES DE FOMENTO DEL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN SORIA.

*Motivación de la Enmienda:*

FOMENTO SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN DIRIGIDO A LOS PEQUEÑOS EMPRESARIOS Y LOS CIUDADANOS (PLAN DE LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN).

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 604

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
08.23.241A01.64900.0	120.000	08.21.467B01.74001.6

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

PROGRAMA DE CONTRATACIÓN DE AGENTES DE FOMENTO DEL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN SEGOVIA.

*Motivación de la Enmienda:*

FOMENTO SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN DIRIGIDO A LOS PEQUEÑOS EMPRESARIOS Y LOS CIUDADANOS (PLAN DE LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN).

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 605

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
08.23.241A01.64900.0	120.000	08.21.467B01.74001.5

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

PROGRAMA DE CONTRATACIÓN DE AGENTES DE FOMENTO DEL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN SALAMANCA.

*Motivación de la Enmienda:*

FOMENTO SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN DIRIGIDO A LOS PEQUEÑOS EMPRESARIOS Y LOS CIUDADANOS (PLAN DE LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN).

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 606

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
08.23.241A01.64900.0	120.000	08.21.467B01.74001.4

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

PROGRAMA DE CONTRATACIÓN DE AGENTES DE FOMENTO DEL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN PALENCIA.

*Motivación de la Enmienda:*

FOMENTO SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN DIRIGIDO A LOS PEQUEÑOS EMPRESARIOS Y LOS CIUDADANOS (PLAN DE LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN).

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 607

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
08.23.241A01.64900.0	120.000	08.21.467B01.74001.3

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

PROGRAMA DE CONTRATACIÓN DE AGENTES DE FOMENTO DEL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LEÓN.

*Motivación de la Enmienda:*

FOMENTO SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN DIRIGIDO A LOS PEQUEÑOS EMPRESARIOS Y LOS CIUDADANOS (PLAN DE LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN).

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 608

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
08.23.241A01.64900.0	120.000	08.21.467B01.74001.2

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

PROGRAMA DE CONTRATACIÓN DE AGENTES DE FOMENTO DEL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN BURGOS.

*Motivación de la Enmienda:*

FOMENTO SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN DIRIGIDO A LOS PEQUEÑOS EMPRESARIOS Y LOS CIUDADANOS (PLAN DE LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN).

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 609

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
08.23.241A01.64900.0	120.000	08.21.467B01.74001.1

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

PROGRAMA DE CONTRATACIÓN DE AGENTES DE FOMENTO DEL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN ÁVILA.

*Motivación de la Enmienda:*

FOMENTO SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN DIRIGIDO A LOS PEQUEÑOS EMPRESARIOS Y LOS CIUDADANOS (PLAN DE LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN).

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 610

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
08.23.241B02.64001.0	883.599	08.21.467B01.77030.7

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:**Motivación de la Enmienda:*

CREACIÓN DE UN CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SORIA.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 611

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
08.23.241B02.64100.0	100.000	08.23.241B02.76001.5

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

TALLER DE EMPLEO EN LUMBRALES.

*Motivación de la Enmienda:*

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 612

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
08.23.241B02.64900.0	2.849.028	08.23.243A01.61101.0

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

PROGRAMA DE INVERSIONES COMPLEMENTARIO AL PLAN DE CARBÓN 2006/2012.

*Motivación de la Enmienda:*

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 613

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
08.23.241B04.64001.0	300.000	08.23.241B02.74300.1

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

ESCUELA DE AUTOEMPLEO EN ÁVILA.

*Motivación de la Enmienda:*

DESARROLLAR UN PLAN DE FORMACIÓN PARA INSTALARSE EN EL AUTOEMPLEO, DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE FP UNIVERSITARIOS (PLAN CONTRA LA DESPOBLACIÓN).

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 614

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
08.23.241B04.64100.0	173.610	08.23.241B02.74300.5

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

ESCUELA DE AUTOEMPLEO EN SALAMANCA.

*Motivación de la Enmienda:*

DESARROLLAR UN PLAN DE FORMACIÓN PARA INSTALARSE EN EL AUTOEMPLEO, DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE FP UNIVERSITARIOS (PLAN CONTRA LA DESPOBLACIÓN).

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 615

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
09.01.231A01.22601.0	19.222	09.02.231B06.48071.0

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:**Motivación de la Enmienda:*

AYUDAS DIRECTAS MENSUALES A LAS FAMILIAS NUMEROSAS, A PARTIR DEL TERCER HIJO, DE 0 A 3 AÑOS DE EDAD.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 616

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
09.01.231A01.22602.0	44.230	09.02.231B06.48071.0

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:**Motivación de la Enmienda:*

AYUDAS DIRECTAS MENSUALES A LAS FAMILIAS NUMEROSAS, A PARTIR DEL TERCER HIJO, DE 0 A 3 AÑOS DE EDAD.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

## ENMIENDA N.º: 617

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
09.01.231A01.22606.0	17.970	09.02.231B06.48071.0

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

AYUDAS DIRECTAS MENSUALES A LAS FAMILIAS NUMEROSAS CON PARTOS MÚLTIPLES HASTA LOS 3 AÑOS DE EDAD DE LOS MENORES.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

## ENMIENDA N.º: 618

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
09.01.231A01.64100.0	30.000	09.02.231B06.48071.0

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

AYUDAS DIRECTAS MENSUALES A LAS FAMILIAS NUMEROSAS CON PARTOS MÚLTIPLES HASTA LOS 3 AÑOS DE EDAD DE LOS MENORES.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto

en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

## ENMIENDA N.º: 619

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
09.01.231A01.64100.0	50.000	09.02.231B06.7600L.1

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA (ÁVILA) PARA CONSTRUCCIÓN ESCUELA INFANTIL PARA NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

## ENMIENDA N.º: 620

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
09.01.231A01.64100.0	100.000	09.02.231B06.48071.0

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

AYUDAS DIRECTAS A FAMILIAS QUE ACUDEN A ADOPCIÓN INTERNACIONAL, A EFECTOS DE SUPLIR GASTOS DERIVADOS DE LA ADOPCIÓN.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 621

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
09.01.231A01.64100.0	50.000	09.02.231B06.7600L.5
<small>Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia</small>		<small>Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia</small>

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

CONVENIO CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE DOÑINOS, GUIJUELO Y SANTA MARTA DE TORMES DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA PARA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO INFANTIL PARA NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 622

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
09.02.231B06.22706.0	50.000	09.02.231B06.7600L.8
<small>Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia</small>		<small>Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia</small>

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUBLA PARA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA INFANTIL PARA NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 623

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
09.02.231B06.62100.0	150.000	09.02.231B06.7600L.4
<small>Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia</small>		<small>Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia</small>

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

CONSTRUCCIÓN CENTRO INFANTIL EN EL BARRIO DEL CRISTO DE LA CAPITAL PALENTINA, EN COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 624

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
09.02.231B06.64100.0	100.000	09.02.231B06.7600L.6
<small>Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia</small>		<small>Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia</small>

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE CUELLAR (SEGOVIA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO INFANTIL PARA NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 625

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
09.02.231B06.7600L.0	75.000	09.02.231B06.7600L.7
<small>Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia</small>		

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE SORIA PARA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO INFANTIL PARA NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 626

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
09.03.232A01.64100.2	33.495	09.03.232A01.48013.0
<small>Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia</small>		

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

INCREMENTO SUBVENCIÓN A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (ASOCIACIÓN DE MUJERES) PARA PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y APOYO A LA MUJER.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 627

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
09.03.232A01.64100.3	52.717	09.03.232A01.48013.0
<small>Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia</small>		

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

INCREMENTO SUBVENCIÓN A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (ASOCIACIÓN DE MUJERES) PARA PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y APOYO A LA MUJER.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 628

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
09.03.232A01.64100.5	32.548	09.03.232A01.48013.0
<small>Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia</small>		

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

INCREMENTO SUBVENCIÓN A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (ASOCIACIÓN DE MUJERES) PARA PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y APOYO A LA MUJER.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 629

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
09.03.232A01.64100.8	54.124	09.03.232A01.48031.0

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO REGIONAL DE RECUPERACIÓN INTEGRAL DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 630

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
09.03.232A01.64900.1	64.438	09.03.232A01.48031.0

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO REGIONAL DE RECUPERACIÓN INTEGRAL DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 631

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
09.03.232A01.64900.3	74.624	09.03.232A01.77008.0

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DEL EMPLEO DE LAS MUJERES.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 632

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
09.03.232A01.64900.4	73.379	09.03.232A01.77008.0

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DEL EMPLEO DE LAS MUJERES.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 633

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
09.03.232A01.64900.8	90.718	09.03.232A01.48031.0
<small>Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia</small>		

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

INCREMENTO, MANTENIMIENTO Y ACCIONES CENTRO ACOGIDA PARA MUJERES, DIRIGIDAS A INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 634

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
09.03.232A01.64900.9	117.863	09.03.232A01.46005.0
<small>Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia</small>		

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

INCREMENTO, MANTENIMIENTO Y ACCIONES CENTRO ACOGIDA PARA MUJERES, DIRIGIDAS A CORPORACIONES LOCALES.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 635

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
09.04.232A02.22706.0	150.000	09.04.232A02.46033.0
<small>Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia</small>		

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

INCREMENTO SUBVENCIONES A CORPORACIONES LOCALES PARA SERVICIOS Y ACCIONES JUVENILES.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 636

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
09.04.232A02.22799.0	150.000	09.04.232A02.76063.0
<small>Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia</small>		

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

SUBVENCIONES A CORPORACIONES LOCALES PARA INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS JUVENILES.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 637

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
09.04.232A02.62100.0	75.000	09.04.232A02.62100.2

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

CONSTRUCCIÓN CENTRO DE ARTE JOVEN EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA DE EBRO (BURGOS).

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 638

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
09.04.232A02.64100.1	150.000	09.04.232A02.78053.0

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

INCREMENTO SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES SIN ÁNIMO DE LUCRO (ASOCIACIONES JUVENILES) PARA INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS JUVENILES.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 639

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
09.04.232A02.64100.5	150.000	09.04.232A02.76063.5

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

CONVENIO CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE CABRERIZOS, EL CERRO, MIRANDA DE CASTAÑAR Y PEÑARANDA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE OCIO JUVENIL.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 640

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
09.04.232A02.64100.6	100.000	09.02.231B06.7600L.6

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE RIAZA (SEGOVIA) PARA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO INFANTIL PARA NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 641

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
09.21.231B01.22706.0	16.311	09.21.231B04.25004.0
<small>Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia</small>		

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA "CONCILIA" EN LA TOTALIDAD DE LOS CENTROS DONDE SE PRESTE EL SERVICIO DE ESTANCIAS DIURNAS.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 642

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
09.21.231B01.24000.0	46.482	09.21.231B04.25004.0
<small>Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia</small>		

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA "CONCILIA" EN LA TOTALIDAD DE LOS CENTROS DONDE SE PRESTE EL SERVICIO DE ESTANCIAS DIURNAS.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 643

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
09.21.231B01.64100.0	50.000	09.21.231B04.25004.9
<small>Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia</small>		

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

AMPLIACIÓN CONCIERTO PLAZAS DE ESTANCIAS DIURNAS EN LOS CENTROS DE TORO Y BENAVENTE DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 644

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
09.21.231B01.64100.0	50.000	09.21.212A01.480D5.0
<small>Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia</small>		

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

AYUDAS DIRECTAS A PERSONAS MAYORES PERCEPTORES DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 645

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
09.21.231B01.64100.0	50.000	09.21.212A01.480D6.0

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

AYUDAS DIRECTAS A PERSONAS MAYORES PERCEPTORES DE LISMI.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 646

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
09.21.231B01.64100.0	50.000	09.21.212A01.480D7.0

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

AYUDAS DIRECTAS A PERSONAS MAYORES PERCEPTORES DE PENSIÓN DE ANCIANIDAD Y ENFERMEDAD.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 647

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
09.21.231B01.64100.0	150.000	09.21.231B03.25002.0

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

CONCIERTO PARA PLAZAS RESIDENCIALES PARA ENFERMOS MENTALES CRÓNICOS.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 648

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
09.21.231B02.22606.0	71.950	09.21.231B04.25004.0

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA "CONCILIA" EN LA TOTALIDAD DE LOS CENTROS DONDE SE PRESTE EL SERVICIO DE ESTANCIAS DIURNAS.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 649

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
09.21.231B02.22606.0	25.000	09.21.231B02.64100.0

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

CREACIÓN FORO REGIONAL DE INMIGRACIÓN.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 650

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
09.21.231B02.22606.0	100.000	09.21.231B04.25004.0

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

INCREMENTO CREACIÓN PLAZAS DE ESTANCIAS DIURNAS PARA PERSONAS MAYORES.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 651

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
09.21.231B02.22606.0	25.000	09.21.231B02.64100.0

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

CREACIÓN OBSERVATORIO REGIONAL DE INMIGRACIÓN.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 652

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
09.21.231B02.22606.0	150.000	09.21.231B02.46017.0

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

INCREMENTO PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, HASTA CONSEGUIR LLEGAR AL 8% DE COBERTURA.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 653

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
09.21.231B02.64100.0	793.020	09.21.231B02.78005.0

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

COOPERACIÓN AL DESARROLLO (PROYECTOS DE COOPERACIÓN A TRAVÉS DE ONG PARA EL DESARROLLO).

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 654

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
09.21.231B03.22602.0	10.000	09.21.231B03.78099.0

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

AYUDAS A LAS PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA PARA LA COLOCACIÓN DE ASCENSOR (ESTRATEGIA ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD).

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 655

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
09.21.231B03.22606.0	7.500	09.21.231B03.78099.0

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

AYUDAS A LAS PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA PARA LA COLOCACIÓN DE ASCENSOR (ESTRATEGIA ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD).

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 656

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
09.21.231B03.62100.0	100.000	09.21.231B03.62100.8

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE REHABILITACIÓN LABORAL PARA ENFERMOS MENTALES, A

REALIZAR EN EL MUNICIPIO DE MEDINA DEL CAMPO (VALLADOLID).

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 657

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
09.21.231B03.64100.0	12.151	09.21.231B03.78099.0

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

AYUDAS A LAS PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA PARA LA COLOCACIÓN DE ASCENSOR (ESTRATEGIA ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD).

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 658

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
09.21.231B03.76006.0	100.000	09.21.231B03.76006.3

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE ASTORGA (LEÓN) PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PISO TUTELADO PARA ENFERMOS MENTALES.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 659

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
09.21.231B04.22699.0	100.000	09.21.231B03.7800U.0

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

VIVIENDA TUTELADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD CON GRAVES TRASTORNOS SOCIALES Y DE CONDUCTA.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 660

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
09.21.231B04.22706.0	76.978	09.21.231B04.78063.0

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:**Motivación de la Enmienda:*

AYUDAS INDIVIDUALES DESTINADAS A PERSONAS MAYORES PARA ADAPTACIÓN DE VIVIENDAS Y AYUDAS TÉCNICAS.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 661

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
09.21.231B04.22799.0	50.000	09.21.231B03.25002.0

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:**Motivación de la Enmienda:*

CONCIERTO PLAZAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL PROFUNDA Y ENFERMEDAD MENTAL.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 662

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
09.21.231B04.62100.0	200.000	09.21.231B04.62100.2

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:**Motivación de la Enmienda:*

CONSTRUCCIÓN DE UNA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE TRESPADERME (BURGOS).

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 663

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
09.21.231B04.62100.0	100.000	09.21.231B04.62100.1

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:**Motivación de la Enmienda:*

CONSTRUCCIÓN RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE (ÁVILA).

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 664

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
09.21.231B04.62100.0	50.000	09.21.231B04.62100.7

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:**Motivación de la Enmienda:*

CONSTRUCCIÓN DE UNA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE ABEJAR (SORIA).

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 665

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minorra	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
09.21.231B04.62100.0	50.000	09.21.231B04.76004.6

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:**Motivación de la Enmienda:*

CONVENIO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DE LASTRAS DE CUÉLLAR (SEGOVIA).

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 666

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minorra	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
09.21.231B04.62100.0	100.000	09.21.231B04.62100.7

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:**Motivación de la Enmienda:*

CONSTRUCCIÓN RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE COVALEDA (SORIA).

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 667

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minorra	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
09.21.231B04.62100.0	100.000	09.21.231B04.62100.9

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:**Motivación de la Enmienda:*

CONSTRUCCIÓN DE UNA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES CON SERVICIO DE ESTANCIAS DIURNAS EN LA ZONA DE VILLFÁFILA (ZA), PARA DAR COBERTURA A LOS MUNICIPIOS DE GRANJA DE MORERUELA, TAPIOLES, CERECINOS DE CAMPOS, SAN AGUSTÍN DEL POZO, VIDALLANES Y VILLAFÁFILA.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 668

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
09.21.231B04.62100.0	50.000	09.21.231B04.76004.6

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

RECONVERSIÓN PLAZAS DE PERSONAS VÁLIDAS A ASISTIDAS EN LA RESIDENCIA DEL MUNICIPIO DE RIAZA (SEGOVIA).

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 669

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
09.21.231B04.62100.2	600.000	09.21.231B04.62100.3

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

CONSTRUCCIÓN CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN LA COMARCA MARAGATERÍA-CEPEDA.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 670

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
09.21.231B04.62100.2	600.000	09.21.231B04.62100.5

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

CONSTRUCCIÓN DE UNA RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES EN LOS MUNICIPIOS DE CIPÉREZ, MIEZA, ROBLEDA, SANCTI SPIRITUS, SANTIAGO DE LA PUEBLA Y SANTA MARTA DE TORMES DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 671

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
09.21.231B04.62100.2	600.000	09.21.231B04.62100.8

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

CONSTRUCCIÓN RESIDENCIA PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE MEDINA DEL CAMPO (VALLADOLID).

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 672

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minorará	Cuantía euros	Partida que se Incrementará
09.21.231B04.64100.0	117.940	09.21.231B04.62100.1

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

CONSTRUCCIÓN CENTRO RESIDENCIAL EN LOS MUNICIPIOS DE CEBREROS, PIEDRAHÍTA Y EL ARENAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 673

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minorará	Cuantía euros	Partida que se Incrementará
09.21.231B04.76004.0	200.000	09.21.231B04.76004.3

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

CONVENIO COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE LEÓN: LLAMAS DE LA RIBERA, LA CEPEDA, SAN ANDRÉS DE RABANEDO, MARAGATERÍA Y ASTORGA PARA

CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES EN CADA UNO DE ELLOS.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 674

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minorará	Cuantía euros	Partida que se Incrementará
09.21.231B04.76004.0	18.000	09.21.231B04.76004.9

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

APORTACIÓN AL AYUNTAMIENTO DE FARIZA (ZAMORA) PARA FINALIZACIÓN DE LA OBRA DE LA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DE ESE MUNICIPIO.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 675

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minorará	Cuantía euros	Partida que se Incrementará
09.21.231B04.76004.0	100.000	09.21.231B04.76004.7

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:**Motivación de la Enmienda:*

CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE SORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DÍA DE PERSONAS MAYORES.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 676

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
09.21.231B04.76004.0	100.000	09.21.231B04.76004.5

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:**Motivación de la Enmienda:*

CONVENIOS CON LAS CORPORACIONES LOCALES DE CEPEDA, CIUDAD RODRIGO, CRISTÓBAL, FUENTES DE BÉJAR Y PEÑARANDA DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA, PARA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DÍA DE PERSONAS MAYORES EN CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 677

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
09.21.231B04.76004.0	100.000	09.21.231B04.76004.8

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:**Motivación de la Enmienda:*

CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN CENTRO DE ATENCIÓN PARA EL SERVICIO DE ESTANCIAS DIURNAS EN LOS BARRIOS DE PILARICA Y HUERTA DEL REY.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 678

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
09.21.231B04.76004.0	100.000	09.21.231B04.76004.7

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:**Motivación de la Enmienda:*

CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE ALMAZÁN (SORIA) PARA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DÍA DE PERSONAS MAYORES.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto

en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 679

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
09.21.231B04.76004.0	200.000	09.21.231B04.76004.4

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

CONSTRUCCIÓN EN COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE SAN CEBRIÁN DE MUDÁ (PALENCIA) DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 680

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
09.21.231B04.76004.0	200.000	09.02.231B04.76004.4

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DÍA DE PERSONAS MAYORES EN EL BARRIO DE SAN JUANILLO DE LA CAPITAL PALENTINA, EN COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 681

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
09.21.231B04.76004.0	100.000	09.21.231B04.76004.2

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO (BURGOS) PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES EN EL POLÍGONO RESIDENCIAL DE DICHA LOCALIDAD.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 682

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
09.21.231B04.78008.0	50.000	09.21.231B04.76004.5

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

CONVENIO CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE ALDEADÁVILA DE LA RIBERA Y LOS SANTOS DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA, PARA AMPLIACIÓN DE RESIDENCIA DE PERSONAS

MAYORES EXISTENTE EN CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS RESEÑADOS.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 683

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
09.21.231B04.78008.0	50.000	09.21.231B04.76004.5

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE VILLARINO DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA PARA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DÍA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ESTANCIAS DIURNAS PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 684

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
09.21.231B05.22799.0	100.000	09.21.231B05.25000.0

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

CONCIERTO VIVIENDA-HOGAR PARA MENORES CON PROBLEMAS DE CONDUCTA.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 685

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
09.21.231B05.22799.0	200.000	09.21.231B05.25100.0

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

INCREMENTO APOYO ECONÓMICO A LAS FAMILIAS ACOGEDORAS DE MENORES.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 686

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
10.01.331A01.22602.0	200.000	10.02.337A01.62100.1

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:**Motivación de la Enmienda:*

CREACIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE CASTILLA Y LEÓN EN LA CIUDAD DE ÁVILA.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 687

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
10.01.331A01.22706.0	60.000	10.03.337A01.76097.1

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:**Motivación de la Enmienda:*

CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SOCIO-CULTURAL POLIVALENTE EN AREVALILLO (ÁVILA).

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 688

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
10.01.331A01.62400.0	300.000	10.03.334A01.7600G.0

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:**Motivación de la Enmienda:*

APOYO A LAS FIESTAS DE INTERÉS TURÍSTICO DE LA COMUNIDAD.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 689

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
10.01.331A01.63600.0	100.000	10.04.336A01.76060.1

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:**Motivación de la Enmienda:*

CONVENIOS CON AYUNTAMIENTOS PARA LA FINANCIACIÓN DE OBRAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS EN LA PROVINCIA DE ÁVILA, ENTRE OTRAS: POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN CANDELEDA.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 690

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
10.01.331A01.64100.0	250.000	10.03.334A01.7600G.0

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:**Motivación de la Enmienda:*

APOYO A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES ORIENTADAS A LA INTEGRACIÓN DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE (AYUNTAMIENTOS).

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 691

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
10.01.331A01.64100.0	250.000	10.03.334A01.78049.0

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:**Motivación de la Enmienda:*

APOYO A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES ORIENTADAS A LA INTEGRACIÓN DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE (ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS).

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 692

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
10.02.337A01.64100.0	238.000	10.02.337A01.65000.4

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:**Motivación de la Enmienda:*

OBRAS URGENTES DE REHAB. DE B. INM. DEL PATR. CULTURAL DE LA PROV. DE PALENCIA: MONASTERIO DE SANTA CRUZ DE LA ZARZA (RIBAS DE CAMPOS) PUENTE ROMANO EN TORQUEMADA, IGLESIA SAN FRANCISCO Y ENTORNO (PA), FACHADA DE LA IGLE. N.º SRA. DE LA CALLE (PA).

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 693

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
10.02.337A01.64100.1	15.000	10.02.337A01.65001.1

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:**Motivación de la Enmienda:*

RESTAURACIÓN DEL RETABLO DE LA IGLESIA DE CEBREROS (ÁVILA).

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto

en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 694

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
10.02.337A01.64100.4	15.000	10.03.334A01.48010.4

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

INCREMENTO DE LAS APORTACIONES AL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN DÍEZ CANEJA.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 695

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
10.02.337A01.64100.9	100.000	10.02.337A01.78051.9

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS EN EL YACIMIENTO DE LA ERMITA DEL CASTILLO DE FARIZA (ZAMORA).

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto

en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 696

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
10.02.337A01.64900.0	30.000	10.02.337A01.64001.6

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

ESTUDIO ARQUITECTÓNICO DEL ESTADO DE LOS LADRILLOS MUDÉJARES EN DISTINTAS ZONAS DEL CASTILLO DE COCA (SEGOVIA).

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 697

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
10.02.337A01.64900.0	30.000	10.05.432A01.64001.1

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

ESTUDIO Y ELABORACIÓN DE UN PROYECTO PARA ESTABLECER UNA "RUTA TERESIANA/SANJUANISTA" (RUTA DE LOS RETABLOS) EN LA MORAÑA (ÁVILA).

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 698

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
10.02.337A01.64900.0	44.000	10.02.337A01.65000.3

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

RESTAURACIÓN DE LAS ESCULTURAS DE LA PORTADA OCCIDENTAL DE LA CATEDRAL DE LEÓN.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 699

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
10.02.337A01.64900.2	44.000	10.02.337A01.76001.2

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

REHABILITACIÓN DEL CASTILLO DE LA PICOTA DE MIRANDA DE EBRO (BURGOS).

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 700

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
10.02.337A01.64900.3	44.000	10.03.334A01.7803A.3

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

CONSTRUCCIÓN DE UN ÓRGANO EN LA CATEDRAL DE LEÓN (CONVENIO CON EL TITULAR).

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 701

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
10.02.337A01.64900.4	44.000	10.02.337A01.78051.4

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

PLAN DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS EN LA MONTAÑA PALENTINA.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 702

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
10.02.337A01.64900.5	44.000	10.02.337A01.78051.5

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

APOYO INTERV. ARQUEOL: RUTA DE LOS CASTROS, CASTRO DE YECLA DE YELTES, MERCHANAS EN LUMBRALES, REHABI. CERRO SAN VICENTE EN SALAMANCA, YACIM. SIEGAVERDE, NECRÓPOLIS DE LAS ERAS EN SANCHOTELLO, NECRÓPOLIS EN CIUDAD RODRIGO, PINTURAS RUPESTRES EN BONETE...

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 703

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
10.02.337A01.64900.7	40.000	10.02.337A01.78051.7

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS: UXAMA, TIERMES, NEOLÍTICO-VALLE DE HAMBRONA.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 704

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
10.02.337A01.64900.8	44.000	10.02.337A01.65000.8

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

OBRAS URGENTES DE REHABILITACIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID, ENTRE OTRAS: RECONSTRUCCIÓN DE LA TORRE DE LA IGLESIA DE BENARFACES.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 705

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
10.02.337A01.64900.9	40.000	10.02.337A01.65001.9

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:**Motivación de la Enmienda:*

RESTAURACIÓN DEL RETABLO DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE SANTA MARÍA DE VILLAFÁFILA (ZAMORA).

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 706

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
10.02.337A01.65000.0	300.000	10.02.337A01.65000.3

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:**Motivación de la Enmienda:*

OBRAS URGENTES DE REHABILITACIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN: ENTRE OTRAS: ARCO DE SANTIAGO Y CASCO HISTÓRICO DE VALDERAS, BASÍLICA DE MARIALBA.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 707

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
10.02.337A01.65000.0	160.000	10.02.337A01.65000.2

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:**Motivación de la Enmienda:*

AMPLIACIÓN DE LA PARTIDA PARA LA RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA DE SANTA MARÍA LA REAL DE ARANDA DE DUERO (BURGOS).

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 708

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
10.02.337A01.76001.0	85.000	10.02.337A01.76001.5

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:**Motivación de la Enmienda:*

CONVENIOS PARA OBRAS URGENTES EN CASTILLOS Y ARQUITECTURA MILITAR EN LA PROV. SA.: ENTRE OTRAS: PLAN DIRECTOR CASTILLO DE SAN MARTÍN DEL CASTAÑAR, REHABILITACIÓN RUINAS DEL REAL FUERTE DE LA CONCEPCIÓN EN ALDEA DEL OBISPO.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto

en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 709

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
10.02.337A01.76030.0	150.000	10.02.337A01.65000.5

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LAS CUBIERTAS DE LA PLAZA MAYOR DE SALAMANCA.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 710

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
10.02.467B01.64100.3	100.000	10.04.336A01.62100.3

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

ESTACIÓN DE ESQUÍ DE SAN GLORIO (LEÓN).

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto

en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 711

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
10.02.467B01.64100.3	100.000	10.03.334A01.76097.3

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

REHABILITACIÓN CASA DE LOS PANERO PARA SU CONVERSIÓN EN MUSEO. CONSTRUCCIÓN ANEXO MUSEO CHOCOLATE.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 712

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
10.03.334A01.48010.0	200.000	10.02.337A01.65000.5

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

OBRAS URGENTES DE REHAB. BIEN. INMUB. PATRIM. SA: IGLESIA DE SAN ESTEBAN, DE SAN MARTÍN Y CATEDRAL EN SALAMANCA, IGLE. ENDRINAL, MURALLAS DE MONLEÓN, CASCO HIST MIRANDA DEL CASTAÑAR, BARRIO JUDÍO, BÉJAR, HUERTA Y ORATORIO FRAY LUIS DE LEÓN, CABRERIZOS, ..

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 713

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
10.03.334A01.64100.0	200.000	10.02.337A01.76000.6

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

CONVENIOS PARA OBRAS URGENTES EN CASTILLOS Y ARQUITECTURA MILITAR EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA: ENTRE OTROS EL CASTILLO DE TURÉGANO.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 714

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
10.03.334A01.64100.0	200.000	10.02.337A01.78051.1

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

CREACIÓN DE UN PARQUE ARQUEOLÓGICO EN LA CIUDAD DE ÁVILA (INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS).

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 715

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
10.03.334A01.64100.4	150.000	10.03.334A01.76097.4

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

CONVENIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TEATRO Y UN CENTRO CULTURAL EN EL COLEGIO DE LA COMPASIÓN EN AGUILAR DE CAMPOO.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 716

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
10.03.334A01.64100.4	50.000	10.03.334A01.62100.4

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DE NUEVOS MÉTODOS Y TENDENCIAS DE CREACIÓN DE LAS ARTES PLÁSTICAS VINCULADO AL CENTRO MARIANO TIMÓN.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez



CIUDAD CELTIBÉRICA DE LANGA DE DUERO,  
CALZADA ROMANA VÍA XXVII, MURALLA Y  
CASTILLO DE SORIA.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 721

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
10.03.334A01.64100.7	150.000	10.02.337A01.65000.7

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

OBRAS URGENTES REHAB. BIEN. INM. DEL PATRIM. CULT. DE LA PROVI. SORIA ENTRE OTRAS: CONSOLIDAC. PUENTE DE SANTO DOMINGO EN COVALEDA, TRASLADO PUENTE ROMANO DE VINUESA, ERMITA DEL ALCÁZAR, ZONA INUNDABLE DE SAN JUAN DE DUERO.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 722

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
10.03.334A01.64100.8	50.000	10.03.334A01.7600G.8

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

CONVENIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES EN MEDINA DEL CAMPO (VALLADOLID) (V CENTENARIO DE CRISTÓBAL COLÓN).

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 723

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
10.03.334A01.64100.8	50.000	10.03.334A01.76097.8

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

CONVENIOS PARA OBRAS URGENTES DE CONSTRUCCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE CENTROS CULTURALES EN LA PROVINCIA DE VALLADOLID: ENTRE OTRAS: REHABILITACIÓN DEL CASTILLO DE ENCINAS DE ESGUEVA COMO CENTRO CULTURAL.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 724

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
10.03.334A01.64100.8	300.000	10.03.334A01.48010.8

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

FUNDACIÓN PATIO HERRERIANO, APORTACIÓN DE LA JUNTA COMO PATRONO (VALLADOLID).

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 725

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
10.03.334A01.64100.9	200.000	10.02.337A01.65000.9

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

OBRAS URGENTES DE REHABILITACIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA, ENTRE OTROS: IGLESIA Y TORRE DE SAN NICOLÁS EN CASTROVERDE DE CAMPOS.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara

presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 726

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
10.03.334A01.78010.0	25.000	10.03.334A01.21200.5

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LA PLAZA DE TOROS DE BÉJAR (SALAMANCA).

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 727

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
10.03.334A01.78010.0	50.000	10.03.334A01.76003.5

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

CONVENIOS RELATIVOS A MUSEO EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA ENTRE OTROS: MUSEO ETNOGRÁFICO DE GUIJUELO, MUSEO DEL VINO EN CEPEDA, MUSEO DEL ACEITE EN SOTOSERRANO, CREACIÓN DEL MUSEO PROFETISA JUANA EN SEQUEROS.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 728

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
10.03.334A01.7801O.0	300.000	10.03.334A01.48010.8

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

FUNDACIÓN TEATRO CALDERÓN, APORTACIÓN DE LA JUNTA COMO PATRONO (VALLADOLID).

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 729

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
10.03.334A01.7801O.0	100.000	10.03.334A01.76003.7

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

CREACIÓN DEL MUSEO DE LA CIUDAD DE SORIA.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 730

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
10.03.334A01.7801O.0	50.000	10.03.334A01.76097.5

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

CONVENIO OBRAS URGENTES CONSTRUC. Y ACOND. CENTROS CULTURALES EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA ENTRE OTROS: CONSTR. CENTRO CULTURAL (BIBLIOTECA, LUDOTECA Y FONOTECA) EN CAMPILLO, REHABILITACIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO CULTURAL EN BERCIMUELLE.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 731

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
10.04.336A01.64100.2	55.500	10.04.336A01.76060.2

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

CONVENIOS CON AYUNTAMIENTOS PARA LA FINANCIACIÓN DE OBRAS EN INSTALACIONES

DEPORTIVAS EN LA PROVINCIA DE BURGOS, ENTRE OTRAS: OBRAS DE REPARACIÓN DEL POLI-DEPORTIVO PRÍNCIPE DE ASTURIAS DE ARANDA DE DUERO.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 732

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
10.04.336A01.64100.3	46.000	10.04.336A01.76060.3

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

CONVENIOS CON AYUNTAMIENTOS PARA LA FINANCIACIÓN DE OBRAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS EN LA PROVINCIA DE LEÓN, ENTRE OTRAS: POLI-DEPORTIVO EN ASTORGA Y SU COMARCA.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 733

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
10.04.336A01.64100.4	46.000	10.04.336A01.76060.4

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

CONV. AYTOS, INSTALAC. DEPORT: AGUILAR DE CAMPOO (PISCINA), VILLAMURIEL DE CERRATO (PABELLÓN POLID.), PALENCIA (PISCINA, PABELLÓN MUNIC. DE DEPORTES "MARTA DOMÍNGUEZ AZPELETA", CÉSPED ARTIFICIAL PARA CAMPOS DE FÚTBOL, NUEVAS INFRAESTRUCTURAS).

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 734

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
10.04.336A01.64100.5	46.000	10.04.336A01.76060.5

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

CONV. AYT. CONSTR. Y MEJ: PABELLÓN POLI-DEPORTIVO CUB. PISTAS DE ATLE. Y VELÓDROMO: SA, PABELLÓN MULTIUSOS: VITIGUDINO, POLIDEP. CUB. CEPEDA, FUENTE DE SAN ESTEBAN, ÁREAS DEP: PALACIOS, SAN MARTÍN DEL CASTAÑAR, SANCHOTELLO, MEJ. INSTAL: BÉJAR, LOS SANTOS..

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 735

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
10.04.336A01.64100.6	50.000	10.04.336A01.76060.6

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

CONVENIOS CON AYUNTAMIENTOS PARA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA ENTRE OTRAS: 2.ª FASE DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO DE CANTIMPALOS, PABELLÓN POLIDEPORTIVO EN PALAZUELOS DE ERESMA.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 736

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
10.04.336A01.64900.3	30.000	10.04.336A01.76060.3

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

CONVENIOS CON AYUNTAMIENTOS PARA LA FINANCIACIÓN DE OBRAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS EN LA PROVINCIA DE LEÓN, ENTRE OTRAS. REPARACIÓN DE PISCINA CLIMATIZADA EN ASTORGA.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto

en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 737

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
10.04.336A01.64900.5	24.000	10.04.336A01.76060.5

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

CONV. AYT. CONSTR. Y MEJ: PABELLÓN POLI-DEPORTIVO CUB. PISTAS DE ATLE. Y VELÓDROMO: SA, PABELLÓN MULTIUSOS: VITIGUDINO, POLIDEP. CUB. CEPEDA, FUENTE DE SAN ESTEBAN, ÁREAS DEP: PALACIOS, SAN MARTÍN DEL CASTAÑAR, SANCHOTELLO, MEJ. INSTAL: BÉJAR, LOS SANTOS,.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 738

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
10.04.336A01.64900.6	30.000	10.04.336A01.76060.6

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

CONVENIOS CON AYUNTAMIENTOS PARA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA ENTRE OTRAS: 2.ª FASE DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO DE CANTIMPALOS, PABELLÓN POLIDEPORTIVO EN PALAZUELOS DE ERESMA.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 739

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
10.05.432A01.64100.0	120.000	10.02.337A01.60101.4

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

TELEFÉRICO MONTAÑA PALENTINA.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 740

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
10.05.432A01.64900.4	50.000	10.03.334A01.76097.4

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

MUSEO DE LA SEMANA SANTA EN PALENCIA.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 741

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
10.05.432A01.64900.5	45.000	10.05.432A01.76012.5

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

CENTRO DE RECEPCIÓN DE TURISTAS EN LA FREGENEDA, PUERTO DE VEGA TERRÓN.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 742

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
10.05.432A01.64900.6	50.000	10.05.432A01.76012.6

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

AYUDAS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE SANTIAGO (CAMINO DE MADRID) A SU PASO POR LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 743

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
10.05.432A01.74100.0	50.000	10.05.432A01.76012.5

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

DESLINDE Y RECUPERACIÓN DE LA CAÑADA REAL DE LA VIZANA.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 744

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
10.05.432A01.74100.0	200.000	10.02.337A01.60101.4

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

INFRAESTRUCTURAS EN EL CAMINO DE SANTIAGO EN LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 745

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
10.05.432A01.74100.0	50.000	10.05.432A01.76012.5

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

ACONDICIONAMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA RUTA DE LOS CASTROS (SALAMANCA).

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 746

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
10.05.432A01.74100.0	50.000	10.05.432A01.76012.5

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

RECUPERACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA RUTA DE LAS FORTIFICACIONES DE LA RAYA SECA (SALAMANCA).

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 747

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
10.05.432A01.74100.0	100.000	10.05.432A01.76012.7

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

PLAN DE EXCELENCIA TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE SORIA.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 748

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
10.05.432A01.74100.0	50.000	10.05.432A01.76012.5

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

ALBERGUE EN ALDEAVIEJA DE TORMES (SALAMANCA).

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 749

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
10.05.432A01.74100.0	100.000	10.05.432A01.76012.8

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS PROVINCIA DE VALLADOLID: ENTRE OTRAS: CONSTRUCCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE RUTA CICLOTURISTA DESDE VIANA DE CEGA AL CRUCE DE LA CARRETERA DE MOJADOS-VALDESTILLAS.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 750

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
10.05.432A01.74100.0	300.000	10.02.337A01.65000.5

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

*Motivación de la Enmienda:*

RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA VÍA DE LA PLATA, CALZADA ROMANA Y CALZADA REAL, EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el año 2006:

ENMIENDA N.º: 751

Al artículo: Exposición de motivos

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Se propone su supresión

MOTIVACIÓN:

Por irreal.

Fuensaldaña 14 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el año 2006:

ENMIENDA N.º: 753

Al artículo: 10

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

En el apartado 1 a)

donde dice 2.000.000 euros

debe decir 1.500.000 euros.

MOTIVACIÓN:

La cuantía de 2.000.000 es excesiva.

Fuensaldaña 14 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el año 2006:

ENMIENDA N.º: 754

Al artículo: 10

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Se propone la supresión del segundo párrafo del apartado 1. b)

MOTIVACIÓN:

Debe quedar como está ahora para mantener la transparencia en el conocimiento de los compromisos de gasto futuros que sobrepasan los límites de la Ley de Hacienda.

Fuensaldaña 14 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el año 2006:

ENMIENDA N.º: 755

Al artículo: 10

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Se propone la siguiente redacción para el apartado 4:

4. Cuando la Junta de Castilla y León autorice la celebración de un contrato, deberá autorizar también sus modificaciones.

En aquellos contratos cuyo presupuesto fuese inicialmente inferior a la cuantía establecida en el apartado 1 a) y que, como consecuencia de cualquier modificación pudieran elevar su cuantía a un importe igual o superior al señalado, la referida modificación deberá ser autorizada por la Junta de Castilla y León.

**MOTIVACIÓN:**

La Junta debe conocer de todas sus modificaciones, y no solo de aquellas que conlleven su resolución.

Fuensaldaña 14 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA**

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el año 2006:

ENMIENDA N.º: 756

Al artículo: 10

**MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:**

Se propone la adición de un apartado 6 con el siguiente texto:

“En el caso de contratos que comprometan gastos para ejercicios futuros que no hayan de ser autorizados por la Junta de Castilla León, se comunicará preceptivamente a ésta la aprobación del gasto para las distintas anualidades en el plazo máximo de 15 días. Asimismo y en igual plazo, se comunicará las modificaciones que pudieran producirse sobre la distribución de gastos inicialmente aprobada”.

**MOTIVACIÓN:**

Este apartado figuraba en el proyecto de presupuestos el año anterior y su eliminación produce menos transparencia en el conocimiento de compromisos futuros adoptados por los gestores del gasto.

Fuensaldaña 14 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA**

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el año 2006:

ENMIENDA N.º: 757

Al artículo: 12

**MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:**

Eliminar en el apartado 1 el párrafo: ",cuando la aportación de aquella sea igual o superior a 2.000.000 euros,".

**MOTIVACIÓN:**

En estas entidades no está garantizada la concurrencia en sus actuaciones y no pueden servir de tapadera a la realización de contratos sin las debidas garantías de publicidad y concurrencia. Se perdería transparencia.

Fuensaldaña 14 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA**

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el año 2006:

ENMIENDA N.º: 758

Al artículo: 12

**MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:**

En el párrafo 2 donde dice ",la autorización de la Junta de Castilla y León para suscribir dicho convenio llevará implícita la autorización para superar los porcentajes o el número de anualidades”.

debe decir “la Junta de Castilla y León adoptará en un mismo acuerdo la autorización para suscribir dicho convenio y la autorización para superar los porcentajes o el número de anualidades,”.

**MOTIVACIÓN:**

Mayor adecuación a la normativa vigente

Fuensaldaña 14 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA**

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto

de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el año 2006:

ENMIENDA N.º: 759

Al artículo: 12

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

En el apartado 3 donde dice “garantizarán la publicidad en la licitación”

debe decir “garantizarán la concurrencia y la publicidad en...”(Sigue igual).

MOTIVACIÓN:

Mayor adecuación a la normativa vigente.

Fuensaldaña 14 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el año 2006:

ENMIENDA N.º: 760

Al artículo: 14

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Añadir un apartado 5.

5. A partir del 30 de septiembre no podrán autorizarse transferencias de crédito que afecten a las aplicaciones presupuestarias de los capítulos seis y siete del Presupuesto.

MOTIVACIÓN:

Mejor planificación de la ejecución presupuestaria dada la imposibilidad de contratar y ejecutar inversiones a partir de esa fecha.

Fuensaldaña 14 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto

en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el año 2006:

ENMIENDA N.º: 761

Al artículo: 15

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Se propone la adición de un nuevo apartado l con el siguiente contenido:

k) Ayudas para cooperación al desarrollo hasta el límite del 0,7% del total del presupuesto.

MOTIVACIÓN:

Debe considerarse ampliable.

Fuensaldaña 14 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el año 2006:

ENMIENDA N.º: 762

Al artículo: 22

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Se propone la supresión del apartado 4.

MOTIVACIÓN:

Regulación inadecuada.

Fuensaldaña 14 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el año 2006:

ENMIENDA N.º: 763

Al artículo: 22

**MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:**

Se propone la adición de un nuevo apartado 7 con el siguiente contenido:

7. Los Altos Cargos a que se refiere este artículo no percibirán retribución alguna por la asistencia a tribunales de oposiciones u órganos de selección de empleados públicos, ni por la asistencia a los órganos de gobierno de los Entes de la Administración Institucional de la Comunidad o a consejos de administración de empresas participadas por la Comunidad de Castilla y León.

**MOTIVACIÓN:**

Transparencia en las retribuciones de los Altos Cargos de la Administración Autonómica.

Fuensaldaña 14 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el año 2006:

ENMIENDA N.º: 764

Al artículo: 23

**MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:**

Se propone la adición de un apartado 2 bis nuevo con el siguiente contenido:

2 bis.- En todo caso la concesión de gratificaciones por servicios extraordinarios será comunicada con carácter previo a los órganos de representación de los empleados públicos.

**MOTIVACIÓN:**

Debe establecerse este trámite.

Fuensaldaña 14 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el año 2006:

ENMIENDA N.º: 765

Al artículo: 23 (Nuevo 23 bis)

**MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:**

Se propone la adición de un nuevo artículo 21 bis con el siguiente contenido:

Artículo 21 bis.-

1. La Junta de Castilla y León aportará un 0,5% de la masa salarial del conjunto del personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en concepto de salario diferido a un Plan de Pensiones, cuya creación y gestión se acordará en el marco de los correspondientes órganos de representación de los empleados públicos.

2. La Junta de Castilla y León se dota de un fondo para incrementar la eficacia de Administración Pública y la mejora en la consecución de resultados; la cuantía del fondo es del 0,3 % de la masa salarial del conjunto del personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, e irá dirigido a medidas como la implantación de incentivos a la productividad y mejora del rendimiento, la racionalización retributiva o a la adaptación de puestos de trabajo de empleados públicos con discapacidad.

**MOTIVACIÓN:**

Equiparación de los empleados públicos al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León con los de la Administración General del Estado, de acuerdo con el proyecto de PGE.

Fuensaldaña 14 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el año 2006:

ENMIENDA N.º: 766

Al artículo: 24

**MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:**

Se propone la adición de un nuevo artículo 24 bis con el siguiente contenido:

Artículo 24 bis

Además del incremento general de retribuciones previsto en los artículos 18 y siguientes, la Administración de la Comunidad de Castilla y León y sus organismos autónomos destinarán hasta un 0,5 % de la masa salarial a financiar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación para su personal, de acuerdo con lo establecido en la disposición final segunda del Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones.

**MOTIVACIÓN:**

De conformidad con lo establecido en el art. 19.3 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2006.

Equiparación de los empleados públicos al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León con los de la Administración General del Estado y de otras Comunidades Autónomas.

Fuensaldaña 14 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el año 2006:

ENMIENDA N.º: 767

Al artículo: 26

**MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:**

Se propone la adición de un apartado 6 nuevo con el siguiente contenido:

6.- En ningún caso las personas contratadas con cargo a los créditos de inversiones podrán realizar tareas administrativas o técnicas que no sean las propias de las inversiones concretas por las que se les contratan.

**MOTIVACIÓN:**

Evitar utilizar estos contratos para otras finalidades.

Fuensaldaña 14 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el año 2006:

ENMIENDA N.º: 768

Al artículo: 27

**MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:**

Se propone la supresión en el apartado 2 del párrafo siguiente:

“Previo informe de la Consejería de Hacienda, en las correspondientes órdenes de convocatoria o en los acuerdos de concesión, podrán superarse los importes y porcentajes anteriormente previstos y establecer el régimen de libramientos de los anticipos”.

**MOTIVACIÓN:**

Con este párrafo sería inútil todas las limitaciones que se establecen.

Fuensaldaña 14 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el año 2006:

ENMIENDA N.º: 769

Al artículo: 27

**MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:**

Añadir un apartado 5 con el siguiente texto:

“No se podrá realizar ningún anticipo si previamente no se acredita el inicio de la actividad o inversión objeto de la subvención”.

**MOTIVACIÓN:**

Evitar quebrantos y pagos innecesarios a la Hacienda de la Comunidad.

Fuensaldaña 14 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el año 2006:

ENMIENDA N.º: 770

Nuevo artículo 27 bis

**MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:**

Se propone un nuevo artículo del siguiente tenor

No podrán concederse subvenciones directas para finalidades establecidas en subvenciones realizadas por convocatoria pública o en Convenios con otras Administraciones Públicas.

**MOTIVACIÓN:**

Evitar la discrecionalidad.

Fuensaldaña 14 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el año 2006:

ENMIENDA N.º: 771

Al artículo: 29

**MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:**

Añadir un apartado 3 con el siguiente texto::

La Junta de Castilla y León remitirá a las Cortes de Castilla y León, junto con los documentos que acompañan al Proyecto de Presupuesto de la Comunidad,

un listado con el estado de ejecución a 30 de septiembre de los proyectos concretos financiados con este Fondo”.

**MOTIVACIÓN:**

Conocer realmente la ejecución del Fondo de Compensación Regional.

Fuensaldaña 14 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el año 2006:

ENMIENDA N.º: 772

Nuevo artículo 28 bis

**MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:**

Añadir un nuevo artículo del siguiente tenor

Artículo 28 bis

Na vez que se haya presentado en las Cortes el Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2007, no podrán adquirirse compromisos de gastos futuros en base a lo dispuesto en el artículo 108.3 y 108.4 de la Ley de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León que modifiquen los créditos contraídos en ejercicios posteriores al año 2006 y relacionados en el anexo de inversiones que acompaña al Presupuesto.

**MOTIVACIÓN:**

Respeto a la competencia de las Cortes en la aprobación del Proyecto de Presupuestos.

Fuensaldaña 14 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el año 2006:

## ENMIENDA N.º: 773

Al artículo: 30

## MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Se propone la siguiente redacción para el apartado 2:

2. El Plan de Cooperación Local está constituido por el Fondo de Cooperación Local, el Fondo de apoyo Municipal y el conjunto de transferencias corrientes y de capital de carácter sectorial que, destinadas a las entidades locales de Castilla y León, figuren con tal carácter o denominación en esta Ley.

Con carácter general las transferencias de la cooperación local sectorial a las Corporaciones Locales se realizarán previa resolución del correspondiente expediente de convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, con publicidad a través del BOCyL. De las transferencias mediante convenio o subvención directa, cuya excepción habrá de motivarse, se trasladará informe a la Comisión correspondiente de las Cortes de Castilla y León y a la FRMP, al inicio del expediente, salvo cuando se trate de la renovación o prórroga de convenios firmados con anterioridad al ejercicio de 2006.

## MOTIVACIÓN:

Transparencia y equidad en la asignación de los fondos públicos que se transfieren a las Corporaciones.

Fuensaldaña 14 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el año 2006:

## ENMIENDA N.º: 774

Al artículo: 32

## MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

En el apartado 1, donde dice "... Fondo para Inversiones de Mancomunidades municipales...",

Debe decir

"Fondo para Inversiones de Mancomunidades municipales y Comarcas,..." (sigue igual).

## MOTIVACIÓN:

Completar la regulación.

Fuensaldaña 14 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el año 2006:

## ENMIENDA N.º: 775

Al artículo: 32

## MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

En el apartado 1, párrafo sexto, "... Fondo para Inversiones complementarias..." añadir al final del párrafo "... gestionado por las Diputaciones Provinciales y el Consejo Comarcal del Bierzo".

## MOTIVACIÓN:

Completar la regulación.

Fuensaldaña 14 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el año 2006:

## ENMIENDA N.º: 776

Al artículo: 32

## MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

En el apartado 1.º, al final del mismo se propone la adición de un nuevo párrafo con el siguiente contenido:

- Fondo Incondicionado para la financiación de competencias impropias.

**MOTIVACIÓN:**

Apoyo al pacto local.

Fuensaldaña 14 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el año 2006:

ENMIENDA N.º: 777

Al artículo: 32

**MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:**

Se propone la adición de un nuevo apartado 1 bis con el siguiente contenido:

1 bis. El Fondo para inversiones complementarias de las Entidades Locales de Castilla y León tendrá carácter incondicionado y se destinará a Municipios con población inferior a 20.000 habitantes.

El titular de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, previo informe de la Federación Regional de Municipios y Provincias, aprobará la distribución de los créditos a que se refiere el apartado anterior, teniendo en cuenta, al menos, las siguientes variables: Cantidad mínima garantizada para cada municipio, población, número de núcleos, regresión demográfica en los últimos cinco años y envejecimiento.

Aprobada la distribución, los libramientos y la justificación de la aplicación de estos fondos se realizará en las mismas condiciones que los del Fondo de Apoyo Municipal, tal como se contempla en el art. 31.3.

**MOTIVACIÓN:**

Aplicación de criterios objetivos en la cooperación local general y garantía de equidad en la asignación de fondos a las Entidades Locales. Garantía de percepción de fondos de la cooperación local a todos los municipios.

Fuensaldaña 14 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto

en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el año 2006:

ENMIENDA N.º: 778

Al artículo: 33

**MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:**

Se propone la sustitución del apartado 2 por:

“2. Mensualmente en el Boletín Oficial de Castilla y León se publicará un anuncio con la relación de los Convenios firmados con las Entidades Locales, en el que constarán, como mínimo, los siguientes datos: Partes firmantes, fecha, objeto, presupuesto y aportaciones económicas de las partes, en su caso, así como la vigencia del mismo y condiciones de renovación, si hubiere lugar, además del lugar físico y virtual en el que pueda consultarse su texto íntegro.

El texto íntegro de cada uno de los convenios firmados entre la Junta de Castilla y León y las Entidades Locales se remitirá al mes siguiente al de su firma a la Federación Regional de Municipios y Provincias y a los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla y León”.

**MOTIVACIÓN:**

Es aceptable, por razón de economía de medios, la publicación únicamente de un extracto de los convenios, siempre que no se excluyan de este resumen los aspectos sustantivos de los acuerdos.

Fuensaldaña 14 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**A LA MESA DE LA COMISION DE  
HACIENDA**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el año 2006:

ENMIENDA N.º: 779

Al artículo: 33

**MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:**

En el apartado 1 se propone eliminar la expresión “...“cuando la aportación de aquella supere los 150.000 euros”:

**MOTIVACIÓN:**

Cumplimiento del art. 103.2 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, que permanece vigente y no se propone su modificación en el Proyecto de Ley de Medidas Financieras.

Fuensaldaña 14 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el año 2006:

ENMIENDA N.º: 780

Al artículo: 33

**MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:**

Se propone la adición de un nuevo punto 3 del siguiente tenor:

“1 bis. La Junta de Castilla y León promoverá la firma de convenios con los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma, a fin de posibilitar la utilización de las instalaciones deportivas anejas a los centros educativos de la Región fuera del horario lectivo. Dichos convenios supondrán la financiación de los gastos suplementarios por parte de la Administración de la Comunidad, y medidas que garanticen la seguridad de los recintos escolares”.

**MOTIVACIÓN:**

Abrir una línea de convenios necesaria.

Fuensaldaña 14 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el año 2006:

ENMIENDA N.º: 781

Al artículo: 33 bis

**MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:**

Se propone la adición de un nuevo artículo 33 bis del siguiente tenor:

“Artículo 33 bis. Locales para Uso Social

En las promociones públicas de viviendas que durante el ejercicio 2006 entregue la Junta de Castilla y León se desinarán locales para uso como servicio social, si así lo solicita alguna Consejería o en su defecto, la correspondiente Corporación Local.

**MOTIVACIÓN:**

Fuensaldaña 14 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el año 2006:

ENMIENDA N.º: 782

Nuevo: 33 ter

**MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:**

Se propone la adición de un nuevo artículo 33 ter del siguiente tenor:

“Artículo 33 ter. De las transferencias y Delegaciones de competencias

Los créditos destinados al pago de transferencias o delegaciones de competencias realizadas por la Junta de Castilla y León a las Corporaciones Locales se actualizarán en función del incremento de los ingresos de la Comunidad de Castilla y León derivados de la Ley 21/2001 de Financiación de las Comunidades Autónomas. Los créditos consignados en los Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León se considerarán entregas a cuenta de la liquidación que se realizará una vez se conozcan los datos de la liquidación de los mismos.

**MOTIVACIÓN:**

Dar a las Corporaciones Locales lo que se recibe del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas.

Fuensaldaña 14 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el año 2006:

ENMIENDA N.º: 783

Al artículo: 41

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Se propone en el apartado 1 sustituir la última frase por la siguiente:

“Las Consejerías enviarán dicha información a la Consejera de Hacienda dentro del mes siguiente al plazo señalado, quien dará traslado de la misma a las Cortes de Castilla y León”.

MOTIVACIÓN:

Garantizar la información a las Cortes.

Fuensaldaña 14 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el año 2006:

ENMIENDA N.º: 784

Al artículo: 41

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Se propone en el apartado 2 sustituir la última frase por la siguiente:

“Así mismo, toda la documentación citada será enviada a la Consejería de adscripción que a su vez remitirá copia a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios y a las Cortes de Castilla y León”.

MOTIVACIÓN:

Garantizar la información a las Cortes.

Fuensaldaña 14 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el año 2006:

ENMIENDA N.º: 785

Al artículo: 47

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Se propone la adición de un nuevo apartado J en el punto 2 del siguiente tenor:

“J.- Cantidades percibidas en concepto de Complemento de productividad por todos y cada uno de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma, tanto general como institucional, así como por el personal eventual”.

MOTIVACIÓN:

Completar la información.

Fuensaldaña 14 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el año 2006:

ENMIENDA N.º: 786

Al artículo: 47

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Se propone la adición de un nuevo apartado K en el punto 2.º, del siguiente tenor:

K. Copia de los contratos que se suscriban con presidentes, gerentes, directores y cargos asimilables de empresas públicas.

Cuantía bruta de las retribuciones percibidas por los mismos así como las cantidades percibidas por los miembros de Consejos de Administración de Empresas Públicas de la Comunidad”.

**MOTIVACIÓN:**

Completar la información.

Fuensaldaña 14 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA**

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el año 2006:

ENMIENDA N.º: 787

Al artículo: 47

**MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:**

Se propone la siguiente redacción para el apartado a) del punto 2.º:

a) Modificaciones habidas en los créditos aprobados en el Presupuesto, con sus respectivos expedientes y autorizaciones a las que se refiere el artículo 108.4 de la Ley de Hacienda.

**MOTIVACIÓN:**

Completar la información.

Fuensaldaña 14 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA**

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el año 2006:

ENMIENDA N.º: 788

Al artículo: 47

**MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:**

Se propone la siguiente redacción para el apartado b) del punto 2.º:

b) Estado de ejecución de las inversiones programadas con expresión individualizada de las

contenidas en el anexo de inversiones reales que acompaña al proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad.

**MOTIVACIÓN:**

Completar la información.

Fuensaldaña 14 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA**

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el año 2006:

ENMIENDA N.º: 789

Al artículo: 47

**MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:**

Se propone la siguiente redacción para el apartado C del punto 2.º:

C. Expediente completo de las subvenciones sin concurrencia pública concedidas por la Junta de Castilla y León, su Presidente o los órganos de gobierno de la Administración Institucional que pudieran conceder este tipo de subvenciones.

**MOTIVACIÓN:**

Completar la información.

Fuensaldaña 14 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA**

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el año 2006:

ENMIENDA N.º: 790

Al artículo: Disposiciones adicionales

**MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:**

En la Disposición Adicional Séptima a continuación de la expresión "... traspaso y delegación de competencias...", se propone insertar la expresión "..., incluidas las de carácter impropio,..." (sigue igual).

**MOTIVACIÓN:**

Coherencia con otras enmiendas.

Fuensaldaña 14 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el año 2006:

ENMIENDA N.º: 791

Al artículo: Disposiciones adicionales

**MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:**

Se propone la inclusión de una nueva disposición adicional del siguiente tenor:

Se autoriza al Consejero de Hacienda de la Junta de Castilla y León a realizar cuantas modificaciones presupuestarias fueran necesarias como consecuencia del proceso de transferencias o delegaciones a la Comarca del Bierzo o a aquellas otras Comarcas que se pudieran constituir a lo largo del ejercicio presupuestario.

**MOTIVACIÓN:**

Debe preverse esta posibilidad.

Fuensaldaña 14 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el año 2006:

ENMIENDA N.º: 792

Al artículo: Disposiciones adicionales

**MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:**

Se propone la adición de una nueva Disposición Adicional del siguiente tenor:

"La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Hacienda, compensará a las Corporaciones Locales por los gastos financieros derivados de las operaciones de crédito que deban formalizar estas como consecuencia de demoras en el cobro de los fondos que pudieran corresponderles procedentes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León".

**MOTIVACIÓN:**

Mayores garantías para las Corporaciones Locales.

Fuensaldaña 14 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el año 2006:

ENMIENDA N.º: 793

Al artículo: Disposiciones adicionales

**MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:**

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con el siguiente contenido:

En el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de la presente Ley, la Junta de Castilla y León remitirá a las Cortes la desagregación en actuaciones concretas de los proyectos que vinieran considerados globalmente en el anexo de inversiones reales de los Presupuestos Generales de la Comunidad.

**MOTIVACIÓN:**

Concreción en los compromisos de inversión.

Fuensaldaña 14 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto

en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el año 2006:

ENMIENDA N.º: 794

Al artículo: Disposiciones adicionales

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con el siguiente contenido

Las inversiones directas de la Junta de Castilla y León que afecten a bienes del patrimonio histórico, sus entornos así como el resto de bienes patrimoniales o de dominio público situadas en un único término municipal, se realizarán previo estudio de las necesidades planteadas, a cuyos efectos se procederá a la apertura de un plazo, mediante su publicación en el BOCyL, para la formulación de propuestas por parte de los Ayuntamientos. La ejecución de estas obras podrá atribuirse a los propios Ayuntamientos mediante la encomienda de gestión.

MOTIVACIÓN:

Mayor participación de los municipios y transparencia en las actuaciones.

Fuensaldaña 14 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el año 2006:

ENMIENDA N.º: 795

Al artículo: Disposiciones Adicionales

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Se propone la siguiente nueva Disposición Adicional:

Por la Junta de Castilla y León se remitirá a las Cortes de Castilla y León para su tramitación como Proyecto de Ley un Plan de Infraestructuras cuyas obras serán ejecutadas mediante contrato administrativo de obra bajo la modalidad de abono total del precio en los términos previstos en el Real Decreto 704/1997, de 16 mayo, ya sea con abono total del precio en una sola vez o bien con fraccionamiento del precio en diferentes anualidades.

MOTIVACIÓN:

Conveniencia de este plan.

Fuensaldaña 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el año 2006:

ENMIENDA N.º: 796

Al artículo: Disposiciones Adicionales

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Se propone la siguiente nueva Disposición Adicional:

La Junta de Castilla y León impulsará la suscripción de convenios con la Administración del Estado para la financiación de infraestructuras competencia de la Comunidad.

MOTIVACIÓN:

En correspondencia con algunas actuaciones de la Comunidad en el mismo sentido.

Fuensaldaña 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el año 2006:

ENMIENDA N.º: 797

Al artículo: Disposiciones Adicionales

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Se propone la adición de una nueva Disposición Adicional con el siguiente contenido:

Durante el primer trimestre de 2006, la Junta de Castilla y León abrirá un proceso de diálogo con los

representantes de los empleados públicos con el objetivo de proceder al establecimiento de incentivos para el personal al servicio de la administración regional que preste sus servicios en el medio rural, a fin de favorecer el arraigo de estas personas en dicho medio.

#### MOTIVACIÓN:

Incentivar la fijación de población en el medio rural en el marco de la lucha contra la despoblación.

Fuensaldaña 14 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el año 2006:

ENMIENDA N.º: 798

Al artículo: Disposiciones Adicionales

#### MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Se propone la adición de una nueva Disposición Adicional con el siguiente contenido:

“Con anterioridad al treinta de mayo de 2006, la Junta de Castilla y León habilitará créditos por importe de 50 millones de euros para la construcción del nuevo hospital de Burgos”.

Motivación:

Debe contemplarse esta actuación.

Fuensaldaña 14 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el año 2006:

ENMIENDA N.º: 799

Al artículo: Disposición Transitoria Primera

#### MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Se propone el siguiente texto para la DT Primera:

La Junta de Castilla y León constituirá y dotará un fondo destinado a compensar la pérdida de poder adquisitivo sufrida por el personal al servicio de la Comunidad.

Si la Administración del Estado estableciera algún tipo de compensación de poder adquisitivo para el personal no laboral a su servicio, la compensación que se establezca para el personal al servicio de la Comunidad Autónoma no podrá ser inferior a esta.

A efectos de estas compensaciones se podrán minorar aquellas partidas presupuestarias cuya disminución ocasione menor perjuicio para los servicios públicos.

#### MOTIVACIÓN:

Debe compensarse la pérdida de poder adquisitivo del personal al servicio de la administración, cuyas retribuciones han variado en los últimos años siempre por debajo de la inflación.

Fuensaldaña 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

#### ENMIENDAS.

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 21 de noviembre de 2005, ha admitido a trámite las Enmiendas Parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Popular al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2006, P.L. 20-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

## ENMIENDA N.º: 1

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
10.03.334A01.7801J.0	40.000	10.03.334A01.78048.0

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

Promoción y Difusión Cultural.

*Motivación de la Enmienda:*

Incrementar el presupuesto destinado a financiar actividades de promoción y difusión cultural que desarrollan las entidades privadas sin ánimo de lucro en colaboración con la Consejería de Cultura y Turismo.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

## ENMIENDA N.º: 2

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
10.05.432A01.44100.0	1.999.200	10.05.432A01.74100.0

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

SOTUR, SA.

*Motivación de la Enmienda:*

Los gastos que realiza SOTUR tienen carácter de inversiones en inmovilizado inmaterial, por lo que es más adecuado que todas las aportaciones de la Junta de Castilla y León a esta Sociedad se configuren como una transferencia de capital.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

## ENMIENDA N.º: 3

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
01.06.912C01.22607.0	184.977	01.06.912C01.22706.0

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

Estudios y Trabajos Técnicos.

*Motivación de la Enmienda:*

Error material al grabar el presupuesto por el Centro Directivo correspondiente.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

## ENMIENDA N.º: 4

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
09.02.231B06.21200.0	40.000	09.02.231B06.7801Z.0

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

Ayudas al permiso de paternidad.

*Motivación de la Enmienda:*

El número de ayudas formuladas en el año 2005 asciende a 120, y el gasto realizado excede de los 70.000

euros. Es más que previsible que esta tendencia se mantenga a lo largo del próximo ejercicio, por lo que es necesario incrementarla en 40.000 euros.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 5

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
01.02.912D02.24000.0	1.732.001	01.03.921A02.24000.0

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

Gastos de Edición y Distribución.

*Motivación de la Enmienda:*

Aprobación del Decreto 69/2005, de 13 de octubre, por el que se adscriben funcionalmente Centros a la Vicepresidencia Primera de la Junta de Castilla y León.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 6

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
01.02.912D02.480B6.0	572.530	01.09.921A03.480B6.0

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

Actividades Socioculturales Casas Regionales.

*Motivación de la Enmienda:*

Aprobación del Decreto 69/2005, de 13 de octubre, por el que se adscriben funcionalmente Centros a la Vicepresidencia Primera de la Junta de Castilla y León.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 7

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
09.21.231B02.64100.0	322.060	09.21.231B02.78005.0

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

Cooperación al Desarrollo.

*Motivación de la Enmienda:*

Atender a las necesidades derivadas de la reconstrucción de las zonas devastadas por huracán Stan y el terremoto en Cachemira.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 8

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
09.21.231B04.62100.0	677.940	09.21.231B02.64100.0

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

Campañas de promoción.

*Motivación de la Enmienda:*

Realización de actuaciones y programas en materia de cooperación al desarrollo.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 9

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
09.21.231B04.22105.3	200.000	09.21.231B02.46017.0

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

Prestaciones básicas.

*Motivación de la Enmienda:*

Atender a las actuaciones encaminadas a la puesta en marcha del nuevo convenio en materia de inmigración firmado el 26 de agosto de 2005 por la Comunidad de Castilla y León con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 10

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
09.21.231B04.22105.4	150.000	09.21.231B02.46017.0

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

Prestaciones básicas.

*Motivación de la Enmienda:*

Atender a las actuaciones encaminadas a la puesta en marcha del nuevo convenio en materia de inmigración firmado el 26 de agosto de 2005 por la Comunidad de Castilla y León con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 11

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
09.21.231B04.22105.6	200.000	09.21.231B02.46017.0

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

Prestaciones básicas.

*Motivación de la Enmienda:*

Atender a las actuaciones encaminadas a la puesta en marcha del nuevo convenio en materia de inmigración firmado el 26 de agosto de 2005 por la Comunidad de Castilla y León con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Antonio de Santiago-Juárez López*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 12

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
09.21.231B04.22105.8	150.000	09.21.231B02.46017.0

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

Prestaciones básicas.

*Motivación de la Enmienda:*

Atender a las actuaciones encaminadas a la puesta en marcha del nuevo convenio en materia de inmigración firmado el 26 de agosto de 2005 por la Comunidad de Castilla y León con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Antonio de Santiago-Juárez López*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º: 13

Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se Minora	Cuantía euros	Partida que se Incrementa
09.21.231B04.22105.9	100.000	09.21.231B02.46017.0

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

Sección Servicio Subprograma Subconcepto Provincia

*Denominación Concepto Incrementado:*

Prestaciones básicas.

*Motivación de la Enmienda:*

Atender a las actuaciones encaminadas a la puesta en marcha del nuevo convenio en materia de inmigración firmado el 26 de agosto de 2005 por la Comunidad de Castilla y León con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Antonio de Santiago-Juárez López*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE MODIFICACIÓN al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2006.

ENMIENDA N.º:14

Modificación propuesta:

Se propone la modificación del artículo 10.5 que queda redactado en los siguientes términos:

“En los expedientes de contratación o de modificación de contratos, cuyo presupuesto sea igual o superior a 180.000 euros, deberá comunicarse preceptivamente a la Junta de Castilla y León la aprobación del gasto en un plazo de 15 días”.

Motivación:

Omisión en el texto del “dies a quo” a partir del cual se computa el plazo de 15 días.

En Fuensaldaña, a 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Antonio de Santiago-Juárez López*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE MODIFICACIÓN al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006.

ENMIENDA N.º:15

Modificación propuesta:

Se propone la modificación del artículo 14.2 que queda redactado en los siguientes términos:

“2. Serán autorizadas por el Consejero correspondiente las transferencias de crédito que no supongan minoración de los créditos para operaciones de capital de un subprograma, así como las que no afecten a créditos destinados a operaciones financieras, a créditos del capítulo destinado a gastos de personal o a créditos que amparen gastos cofinanciados con ingresos de carácter finalista. Las mismas atribuciones corresponden a los presidentes o máximos representantes de los organismos autónomos y entidades u órganos con dotación diferenciada con presupuesto limitativo respecto del mismo presupuesto”.

Motivación:

Teniendo en cuenta las competencias en materia financiera y presupuestaria que se atribuyen a la Consejería de Hacienda, parece más adecuado que las transferencias en que se vea afectada la distribución de los créditos consignados para las operaciones financieras en los presupuestos de la Comunidad, sean autorizadas por quien ostente la competencia sobre esa materia.

Asimismo se recoge, tal como existe ya en la Ley de Presupuestos de 2005 y en el proyecto de ley de presupuestos para 2006, que las transferencias que afecten a créditos que amparen gastos cofinanciados con ingresos de carácter finalista, serán autorizadas por el titular de la Consejería de Hacienda.

En Fuensaldaña, a 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Antonio de Santiago-Juárez López*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE MODIFICACIÓN al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2006.

ENMIENDA N.º: 16

Modificación propuesta:

Se propone la modificación del artículo 33.2 que queda redactado en los siguientes términos:

“Los convenios de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma y las Entidades Locales se publicarán según lo previsto en la Ley de Régimen Local de Castilla y León”.

Motivación:

Mejora técnica en consonancia con la presentación de una enmienda de adición de una nueva disposición final al Proyecto de Ley de Medidas Financieras por la que se modifica el artículo 103.2 de la Ley de Régimen Local en relación con la publicación de los convenios de colaboración que celebre la Administración de la Comunidad con las entidades locales.

En Fuensaldaña, a 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Antonio de Santiago-Juárez López*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para el año 2006.

ENMIENDA N.º: 17

Modificación propuesta:

Inclusión de un nuevo párrafo al final del artículo 34.2, con el siguiente tenor:

Cuando las operaciones financieras a que se refiere el apartado c) anterior faciliten el mantenimiento o la creación de más de cincuenta puestos de trabajo en áreas rurales, el importe individual sobre el que se podrá conceder aval será de 10.000.000 de euros.

Motivación:

Se considera necesario incrementar el límite individual de las operaciones que pueden ser garantizadas mediante aval, cuando dicha operación repercuta directamente en el desarrollo rural de Castilla y León y además tenga como consecuencia mensurable el mantenimiento o la creación de empleo en zonas rurales.

El incremento y fijación de población en zonas rurales es una actuación prioritaria recogida en la estrategia regional para la lucha contra la despoblación. Para la consecución de dicho objetivo, se han diseñado

un amplio abanico de medidas de política económica, industrial, social y de apoyo a la familia, que suponen, entre otras cosas, un tratamiento fiscal positivo y diferenciado para el medio rural.

Todo este paquete de incentivos debe ser complementado con medidas que potencien la implantación y mejora de las estructuras del tejido empresarial de las zonas rurales, conscientes de que todo ello tendrá como consecuencia la fijación de población en el medio rural. Por lo tanto, es necesario que el esfuerzo avalista de la Comunidad sea mayor en aquellas operaciones de financiación de empresas que potencien el desarrollo rural y que además aseguren el mantenimiento o la creación de empleo.

Fuensaldaña, a 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Antonio de Santiago-Juárez López*

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para el año 2006.

ENMIENDA N.º: 18

Modificación propuesta:

Nueva redacción del párrafo primero del artículo 34.2, con el siguiente tenor:

Con sujeción a lo dispuesto en la normativa de la Comunidad de Castilla y León en materia de concesión de avales, durante el ejercicio 2006 la Junta sólo podrá autorizar avales sobre operaciones de crédito concedidas por entidades financieras, hasta un importe máximo de 50.000.000 de euros en total y de 5.000.000 de euros individualmente, cuando el destino del préstamo sea para:

Motivación:

Se considera necesario incrementar el límite global e individual de las operaciones que pueden ser garantizadas mediante aval, siempre y cuando las condiciones de la operación lo permitan y resulten de especial interés para la Comunidad.

El apoyo a empresas que potencien la implantación de alta tecnología o que contribuyan al desarrollo rural, así como la puesta en marcha de proyectos del Plan de Infraestructuras Hidráulica Urbana, son actuaciones que deben ser favorecidas desde la Junta de Castilla y León,

tanto por su alto potencial de generación de valor añadido, como por la posibilidad de fijación de población en el medio rural.

La prestación de aval de la Comunidad para estas actuaciones ha de tener en cuenta, en primer lugar y con carácter prioritario, la viabilidad y el interés para la Comunidad. Acreditados ambos extremos, el límite individual de la operación, y en consecuencia el global, no deben ser un obstáculo para que la Junta de Castilla y León preste todo su apoyo garantizando la operación.

En Fuensaldaña, a 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Antonio de Santiago-Juárez López*

**P.L. 21-II**

#### ENMIENDAS.

##### PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 21 de noviembre de 2005, ha admitido a trámite las Enmiendas Parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Medidas Financieras, P.L. 21-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Financieras:

ENMIENDA N.º: 1

Al artículo: 2

Modificación propuesta:

En el apartado a) se propone sustituir "... 240,98 euros..." por "... 525 euros".

Motivación:

Debe aumentarse la protección a las familias numerosas.

Fuensaldaña 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Financieras:

ENMIENDA N.º: 2

Al artículo: 2

Modificación propuesta:

En el apartado a), se propone sustituir "... 481,95 euros por "... 735 euros".

Motivación:

Debe incrementarse la protección para estos supuestos de discapacidad.

Fuensaldaña 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Financieras:

ENMIENDA N.º: 3

Al artículo: 2

Modificación propuesta:

En el apartado a), se propone sustituir "... 107,10 euros" por "... 210 euros".

Motivación:

La cuantía de la deducción es insuficiente.

Fuensaldaña 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Financieras:

ENMIENDA N.º: 4

Al artículo: 2

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el apartado b):

b. Por el nacimiento o adopción, durante el período impositivo, de hijos que tengan derecho a la aplicación del "mínimo por descendiente" regulado en el Decreto Legislativo 3/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, podrán deducirse las siguientes cantidades:

- 1) 630 euros si se trata del primer hijo.
- 2) 787 euros si se trata del segundo hijo.
- 3) 943 euros si se trata del tercer hijo o sucesivos.

Motivación:

Deben establecerse mayores incentivos a la natalidad.

Fuensaldaña 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Financieras:

ENMIENDA N.º: 5

Al artículo: 2

Modificación propuesta:

Se propone eliminar el apartado c)

Motivación:

La ayuda debe de plantearse como una subvención por gastos extras y no por una deducción por hijo, tal y como ha sugerido el Consejo Consultivo.

Fuensaldaña 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Financieras:

ENMIENDA N.º: 6

Al artículo: 2

Modificación propuesta:

Se propone añadir un artículo 2 bis con el siguiente contenido:

Artículo 2 bis. Deducción por acogimiento no remunerado de mayores de sesenta y cinco años y/o minusválidos:

Por cada persona mayor de 65 años o personas con un grado de minusvalía reconocido superior al 65% que conviva durante más de 183 días al año con el contribuyente en régimen de acogimiento sin contraprestación, cuando no diera lugar a la obtención de ayudas o subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, éste podrá aplicar una deducción de 612 euros. Sólo tendrán derecho a deducciones los contribuyentes cuya base liquidable no exceda de 30.600 € anuales. Cuando más de un contribuyente tenga derecho a la deducción, su importe se prorrateará entre el número de aquellos.

El contribuyente que desee gozar de esta deducción deberá obtener el correspondiente certificado acreditativo del cumplimiento de los anteriores requisitos.

Motivación:

Incentivar fiscalmente el acogimiento no remunerado de mayores y/o minusválidos.

Fuensaldaña 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Financieras:

ENMIENDA N.º: 7

Al artículo: 2

Modificación propuesta:

Se propone la adopción de un nuevo artículo 2 ter con el siguiente contenido:

Artículo 2 ter. Deducción por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual en el territorio de Castilla y León realizada por jóvenes con residencia en la Comunidad:

En el caso de jóvenes con residencia habitual en Castilla y León, cuya base liquidable no exceda de 30.600 €, verán incrementados en cinco puntos los porcentajes previstos en el artículo 64 bis de la Ley 40/1998 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en la redacción dada por la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía. A estos efectos la rehabilitación deberá cumplir las condiciones que se establezcan reglamentariamente.

A efectos de la aplicación de esta deducción tendrá la consideración de joven aquel contribuyente que no haya cumplido los treinta y cinco años de edad el día en que finalice el período impositivo. Se entenderá por vivienda habitual aquella que como tal viene definida en el artículo 55.1.3 de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y Otras Normas Tributarias.

Motivación:

Incentivar fiscalmente esta actuación y seguir las observaciones del Consejo Consultivo.

Fuensaldaña 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Financieras:

ENMIENDA N.º: 8

Al artículo: 2

Modificación propuesta:

Se propone la adición de un nuevo artículo 2 cuarto con el siguiente contenido:

Artículo 2 cuarto:

Se da la siguiente redacción al primer párrafo del apartado a) del artículo 8 de la Ley 9/2004 de 28 de

diciembre de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas

a) Cantidades donadas para la rehabilitación o conservación de bienes que se encuentren en el territorio de Castilla y León, que formen parte del Patrimonio Cultural de Castilla y León y que estén inscritos en el Registro General de Bienes de Interés Cultural o incluidos en el Inventario General a que se refiere la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español o en los registros o inventarios equivalentes previstos en la Ley 12/2002 de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, cuando se realicen a favor de las siguientes entidades:

Motivación:

Modificación necesaria.

Fuensaldaña 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Financieras:

ENMIENDA N.º 9

Al artículo: 2

Modificación propuesta:

Se propone la adición de un nuevo artículo 2 quinto con el siguiente contenido:

Artículo 2 quinto:

Se da la siguiente redacción al apartado a) del artículo 9 de la Ley 9/2004 de 28 de diciembre de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas

“a) Las cantidades destinadas por los titulares de bienes inmuebles ubicados en el territorio de Castilla y León a la restauración, rehabilitación o reparación de los mismos, siempre que concurren las siguientes condiciones:

- Que estén inscritos en el Registro General de Bienes de Interés Cultural, afectados por la declaración de Bien de Interés Cultural o inventariados de acuerdo con la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, siendo necesario que los inmuebles reúnan las condiciones determinadas en el artículo 61 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley de Patrimonio Histórico Español o las determinadas en la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

- Que las obras de restauración, rehabilitación o reparación hayan sido autorizadas por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, de la Administración del Estado o, en su caso, por el Ayuntamiento correspondiente”.

Motivación:

No debe ignorarse la existencia de normativa propia de la Comunidad y deben contemplarse todos los supuestos.

Fuensaldaña 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Financieras:

ENMIENDA N.º: 10

Al artículo: 2

Modificación propuesta:

Se propone la adición de un nuevo artículo 2 sexto con el siguiente contenido:

Artículo 2 sexto: Deducción por donativos para programas de atención a mujeres y familias víctimas de la violencia de género y de inserción social de inmigrantes. Se establece una deducción por cantidades donadas para la realización de programas de atención o de prevención de riesgos en el ámbito de las mujeres y familias víctimas de violencia de género, o de la inserción social de inmigrantes:

El quince por ciento de las cantidades donadas para los programas realizados en la Comunidad de Castilla y León cofinanciados por cualquier Administración Pública, cuando se realicen a favor de las siguientes entidades

- Las Administraciones Públicas, así como las entidades e instituciones dependientes de las mismas.

- Las fundaciones y asociaciones que colaboren con las Administraciones Públicas en la realización de dichos programas, recibiendo subvenciones o ayudas, o en virtud de convenio, concierto o acuerdo de cualquier naturaleza. Esta deducción es compatible con las fijadas por el Fisco a la Participación Privada en Actividades de Interés General.

Motivación:

Incentivar fiscalmente este tipo de donativos.

Fuensaldaña 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Financieras:

ENMIENDA N.º: 11

Al artículo: 2

Modificación propuesta:

Se propone la adición de un nuevo artículo 2 séptimo con el siguiente contenido:

Artículo 2 séptimo: Deducción por donativos para Cooperación Internacional.

Se establece una deducción por cantidades donadas para la realización de programas de cooperación internacional: El quince por ciento de las cantidades donadas para la realización de programas de cooperación internacional, cuando se realicen a favor de las siguientes entidades

- Las Administraciones Públicas, así como las entidades e instituciones dependientes de las mismas.
- Las Organizaciones No Gubernamentales que desarrollen programas de cooperación internacional y colaboren con las Administraciones Públicas en la realización de dichos programas, recibiendo subvenciones o ayudas, o en virtud de convenio, concierto o acuerdo de cualquier naturaleza.

Motivación:

Incentivar fiscalmente este tipo de donativos.

Fuensaldaña 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Financieras:

ENMIENDA N.º: 12

Al artículo: 4

Modificación propuesta:

Se propone la adición de un nuevo artículo 4 bis con el siguiente contenido:

Artículo 4 bis.- Deducciones por cuidado de hijos menores

Se suprime el requisito establecido en el apartado 1 b del artículo 5 de las Ley 9/2004 de 28 de diciembre de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas.

Motivación:

Se discrimina a las familias monoparentales y no se consideran situaciones especiales que pueden generar la misma necesidad de cuidado de los hijos.

Fuensaldaña 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Financieras:

ENMIENDA N.º: 13

Al artículo: 6

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el artículo 6:

“En las adquisiciones mortis causa se aplicará una reducción en la base liquidable de 100% en el caso de los grupos 1 y 2 establecidos en el artículo 20.2 de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre sucesiones y donaciones siempre que cumplan las siguientes condiciones: la masa hereditaria no sea superior a 500.000 euros, el importe por heredero no supere los 125.000 euros, y los beneficiarios sean residentes en la Comunidad de Castilla y León y dispongan de un patrimonio previo inferior a 402.678,11 euros”

Motivación:

Aumentar el número de beneficiarios de las reducciones.

Fuensaldaña 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Financieras:

ENMIENDA N.º: 14

Al artículo: 11

Modificación propuesta:

Se propone la adición de un nuevo artículo 11 bis con el siguiente contenido:

Artículo 11 bis:

Durante el año 2006, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, la cuota tributaria correspondiente a las transmisiones de viviendas cuando el destino de la misma sea el de vivienda habitual del adquirente, este no poseyera otra en propiedad y sus ingresos no superen 5,5 veces el salario mínimo interprofesional, se obtendrá aplicando sobre la base liquidable el tipo de gravamen del 4% para los primeros 60.000 €, tributando el resto al tipo general. Si los ingresos no superasen 3,5 veces el salario mínimo interprofesional se obtendrá aplicando sobre la base liquidable el tipo de gravamen del 1% para los primeros 60.000 €, tributando el resto al tipo general.

A efectos de su consideración como vivienda habitual se entenderá que se cumple este requisito mediante la alegación por parte del sujeto pasivo de esta circunstancia, sin perjuicio de la posterior comprobación administrativa.

En todo caso la vivienda deberá mantener este carácter durante los cuatro años posteriores a la adquisición.

Motivación:

Apoyar el acceso a la vivienda a personas con un nivel de renta limitado.

Fuensaldaña 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto

en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Financieras:

ENMIENDA N.º: 15

Al artículo: 11

Modificación propuesta:

Se propone la adición de un nuevo artículo 11 ter con el siguiente contenido:

Artículo 11 ter

Se da la siguiente redacción al apartado 4 del artículo 14 de la Ley 13/2003 de 23 de diciembre de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas:

4. Se aplicará el tipo del cero con diez por ciento en el supuesto previsto en el apartado 3.C anterior, cuando el inmueble que vaya a constituir la residencia habitual esté situado en un municipio de la Comunidad de Castilla y León

Motivación:

Afectaría a todos los municipios con pérdida de población por igual.

Fuensaldaña 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Financieras:

ENMIENDA N.º: 16

Al artículo: 24

Modificación propuesta:

Se propone la supresión del artículo

Motivación:

Está tramitándose la modificación de la Ley de Hacienda.

Fuensaldaña 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Financieras:

ENMIENDA N.º: 17

Al artículo: 25

Modificación propuesta:

Se propone la supresión del artículo

Motivación:

Está tramitándose la modificación de la Ley de Hacienda.

Fuensaldaña 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Financieras:

ENMIENDA N.º: 18

Al artículo: 45

Modificación propuesta:

Se propone la adición de un nuevo apartado 2 pasando en contenido actual a ser el apartado 1.

Nuevo apartado 2:

2. Con carácter general las transferencias de la cooperación local sectorial a las Corporaciones Locales se realizarán previa resolución del correspondiente expediente de convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, con publicidad a través del BOCyL. De las transferencias mediante convenio o subvención directa, cuya excepción habrá de motivarse, se trasladará informe a la Comisión correspondiente de las Cortes de Castilla y León y a la FRMP, al inicio del expediente, salvo cuando se trate de la renovación o prórroga de convenios firmados con anterioridad al ejercicio de 2006.

Motivación:

Transparencia y equidad en la asignación de los fondos públicos que se transfieren a las Corporaciones.

Fuensaldaña 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Financieras:

ENMIENDA N.º: 19

Al artículo: 56 (nuevo)

Modificación propuesta:

Se propone la adición de un nuevo artículo 56 del siguiente tenor:

Artículo 60

La Junta de Castilla y León posibilitará el acceso por parte de los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla y León mediante sistemas telemáticos en tiempo real a las cuentas de ejecución del Presupuesto con cuantas modificaciones se produzcan en los estados de ingresos y de gastos.

Motivación:

Necesidad de contar con este instrumento de control.

Fuensaldaña 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Financieras:

ENMIENDA N.º: 20

Al artículo: 57 (Nuevo)

Modificación propuesta:

Se propone la adición de un nuevo artículo 57 con el siguiente contenido:

## Artículo 61

El estado de gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad incluirá la clasificación orgánica, económica y por programas, detallándose la clasificación territorial por provincias y comarcas. A estos efectos y hasta tanto sea establecida definitivamente la distribución comarcal de la Comunidad, por la Junta de Castilla y León se establecerá una definición provisional a efectos presupuestarios de dichos espacios.

## Motivación:

Incorporar la estructura comarcal a la estructura presupuestaria.

Fuensaldaña 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Financieras:

## ENMIENDA N.º: 21

Al artículo: Disposiciones adicionales

## Modificación propuesta:

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con el siguiente contenido:

Durante el año 2006, por la Junta de Castilla y León se elaborará un plan de adquisición de bienes inmuebles e interés histórico o artístico para su recuperación y uso tanto administrativo como para su puesta en valor como infraestructuras turísticas.

## Motivación:

Incentivar la recuperación de inmuebles.

Fuensaldaña 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Financieras:

## ENMIENDA N.º: 22

Al artículo: Disposiciones adicionales

## Modificación propuesta:

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con el siguiente contenido:

En el plazo de ocho meses desde la entrada en vigor de la presente Ley, la Junta de Castilla y León remitirá a las Cortes de Castilla y León un proyecto de Ley de medidas fiscales sobre las actividades productivas de la Comunidad con incidencia en el medio ambiente. La recaudación obtenida por este concepto estará afecta a actuaciones de protección y rehabilitación del Medio Ambiente.

## Motivación:

Necesidad de implantar la ecotasa.

Fuensaldaña 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Financieras:

## ENMIENDA N.º: 23

Al artículo: Disposiciones adicionales

## Modificación propuesta:

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con el siguiente contenido:

Durante el año 2006, la Junta de Castilla y León ejecutará un plan de alfabetización informática dirigido a los niños.

A través del mismo se garantizará la existencia de recursos informáticos suficientes para el aprendizaje y utilización por parte de todos los alumnos en los centros escolares públicos de la Comunidad.

## Motivación:

Garantizar el acceso a recursos informáticos para los escolares de la Comunidad. Aplicando el plan "Ningún niño sin acceso a un ordenador".

Fuensaldaña 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Financieras:

ENMIENDA N.º: 24

Al artículo: Disposiciones adicionales

Modificación propuesta:

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con el siguiente contenido:

Durante el año 2006 la Junta de Castilla y León pondrá en marcha un proyecto de Aulas Virtuales de Educación a Distancia destinado a impartir clases a aquellos escolares que por motivos excepcionales no puedan recibir una enseñanza presencial continua.

A estos efectos se pondrá a disposición de los escolares los recursos telemáticos necesarios para el seguimiento de sus estudios.

Motivación:

Aprovechar los avances tecnológicos para dar soporte educativo a niños con necesidades específicas.

Fuensaldaña 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Financieras:

ENMIENDA N.º: 25

Al artículo: Disposiciones adicionales

Modificación propuesta:

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con el siguiente contenido:

Durante el año 2006, y a través de los correspondientes convenios con entidades financieras, la Junta de Castilla y León establecerá una línea de créditos con interés cero destinada a la adquisición de recursos informáticos personales por parte de estudiantes universitarios beneficiarios de becas públicas

Motivación:

Establecer esta ayuda.

Fuensaldaña 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Financieras:

ENMIENDA N.º: 26

Al artículo: Disposiciones adicionales

Modificación propuesta:

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con el siguiente contenido:

Durante el ejercicio 2006, la Junta de Castilla y León pondrá en marcha un Plan de apoyo y fomento de la adopción internacional que incluya medidas de apoyo para cubrir total o parcialmente los costes que recaen sobre las familias adoptantes de Castilla y León.

Motivación:

Apoyo a la adopción internacional.

Fuensaldaña 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Financieras:

ENMIENDA N.º: 27

Al artículo: Disposiciones adicionales

Modificación propuesta:

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con el siguiente contenido:

Por la Junta de Castilla y León se adoptarán las medidas necesarias para que a partir del 1 de

enero de 2006, todas las nuevas construcciones de la administración regional o que reciban ayudas de ésta, deberán justificar estar dotadas de elementos encaminados a conseguir la máxima eficiencia energética desde el punto de vista medioambiental (sistemas de aislamiento, sistemas de energía, aprovechamiento del agua, técnicas de arquitectura bioclimática, máximo aprovechamiento lumínico, calefacción, etc)

Motivación:

Garantizar la eficiencia energética y el respeto al medio ambiente por la propia administración.

Fuensaldaña 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Financieras:

ENMIENDA N.º: 28

Al artículo: Disposiciones adicionales

Modificación propuesta:

Se propone la adición de una nueva disposición adicional del siguiente tenor:

En el primer trimestre de 2006, la Junta de Castilla y León procederá a la modificación de los periodos de apertura de los centros de educación preescolar y de educación infantil dependientes de la misma garantizándose su funcionamiento durante todo el año y un horario de apertura acorde con las necesidades de los usuarios.

Motivación:

Ajustar los horarios a su finalidad.

Fuensaldaña 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Financieras:

ENMIENDA N.º: 29

Al artículo: Disposiciones adicionales

Modificación propuesta:

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con el siguiente contenido:

La Junta de Castilla y León en el plazo de ocho meses remitirá a las Cortes un proyecto de Ley estableciendo beneficios fiscales aplicables a las empresas situadas en zonas limítrofes a otros territorios cuyas normas fiscales supongan un mejor trato fiscal a las empresas domiciliadas o que se domicilien en los mismos.

Dichos beneficios deben establecerse de forma que anulen la competencia fiscal, consiguiéndose una neutralidad impositiva con independencia del domicilio empresarial.

Motivación:

Compensar la competencia por este concepto.

Fuensaldaña 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Financieras:

ENMIENDA N.º: 30

Al artículo: Disposiciones adicionales

Modificación propuesta:

Se propone la adición de una nueva disposición adicional del siguiente tenor:

1.- Durante el ejercicio de 2006 la Junta de Castilla y León pondrá en marcha un plan de mejora de la atención sanitaria de Castilla y León. Este plan en todo caso incluirá las siguientes actuaciones:

a.- Incorporación en la cartera de servicios de sus hospitales la corrección quirúrgica de los problemas de refracción (miopía y astigmatismo).

b.- Adecuación, de los proyectos de construcción, reforma o remodelación de hospitales a fin de que el mayor número posible de enfermos puedan contar con habitaciones individuales.

En todo caso los nuevos proyectos de construcción de hospitales que realice el SACYL contarán con la totalidad de habitaciones de carácter individual.

c.- Ampliación de recursos que permitan extender la atención integral de cuidados paliativos a domicilio en todas las áreas de salud, con especial incidencia en el mundo rural

d.- Puesta en funcionamiento de Centros Residenciales, unidades y servicios especializados, dependientes de la Administración Autonómica, para dar atención socio sanitaria a enfermos mentales crónicos que precisen internamientos prolongados o definitivos.

2.- Por la Junta de Castilla y León se realizarán las modificaciones de créditos oportunas para el desarrollo del citado plan.

Motivación:

Necesidad de mejorar la atención sanitaria.

Fuensaldaña 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Financieras:

ENMIENDA N.º: 31

Al artículo: Disposiciones adicionales

Modificación propuesta:

Se propone la adición de una nueva disposición adicional del siguiente tenor:

Por la Junta de Castilla y León se habilitarán créditos suficientes para atender al colectivo de personas mayores mediante el incremento de plazas residenciales públicas de forma que en el año 2006 se lleve a cabo la concertación de 500 plazas, así como mediante el incremento de la teleasistencia y la ayuda a domicilio de forma que se alcancen los 30.000 usuarios.

Motivación:

Mejorar la atención a las personas mayores.

Fuensaldaña 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Financieras:

ENMIENDA N.º: 32

Al artículo: Disposiciones adicionales

Modificación propuesta:

Se propone la adición de una disposición adicional con el siguiente texto:

Por la Junta de Castilla y León se procederá, en el plazo de tres meses, al establecimiento de ayudas en cuantía equivalente a las deducciones establecidas en la presente Ley con destino a aquellas personas que, a tenor de lo dispuesto en la Ley reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, no tuvieran obligación de realizar declaración del citado impuesto.

Motivación:

Evitar que sea una ayuda destinada a las familias con mayores rentas.

Fuensaldaña 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Financieras:

ENMIENDA N.º: 33

Al artículo: Disposiciones adicionales

Modificación propuesta:

Se propone la adición de una nueva disposición adicional del siguiente tenor:

En el plazo de ocho meses desde la entrada en vigor de la presente Ley, la Junta de Castilla y León remitirá a las Cortes un "Proyecto de Ley para el salvamento y reestructuración de empresas en crisis" basado en las directrices de la Comisión Europea sobre empresas en crisis, con destino a pequeñas y medianas empresas (menos de 250 trabajadores o un volumen anual de negocios inferior a 40 millones de euros) y dirigidas a

prestar a la empresa la liquidez necesaria e imprescindible para garantizar su funcionamiento hasta tanto se analiza su situación y se elabora el correspondiente Plan de recuperación.

Las ayudas de reestructuración tendrán por objeto la puesta en marcha de las acciones y medidas contenidas en un Plan de Reestructuración específico de cada empresa, dirigidas a recuperar la competitividad y viabilidad a largo plazo.

Motivación:

Necesidad de esta actuación.

Fuensaldaña 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Financieras:

ENMIENDA N.º: 34

Al artículo: Disposiciones adicionales

Modificación propuesta:

Se propone la adición de una nueva disposición adicional del siguiente tenor:

Por la Junta de Castilla y León se realizará un Estudio de inversiones realizadas en los últimos 5 años en las áreas periféricas de la Comunidad.

Sobre la base del mencionado estudio, la Junta de Castilla y León elaborará y ejecutará un auténtico plan de áreas periféricas que garantice la igualdad en el acceso al desarrollo económico y social y a los servicios públicos, recogiendo en el anexo de inversiones de manera específica los proyectos correspondientes.

Motivación:

Necesidad de esta actuación.

Fuensaldaña 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto

en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Financieras:

ENMIENDA N.º: 35

Al artículo: Disposiciones adicionales

Modificación propuesta:

Se propone la adición de una nueva disposición adicional del siguiente tenor:

Por Junta de Castilla y León se promoverán, con las entidades financieras de nuestra Comunidad, los mecanismos financieros adecuados que faciliten a las Universidades Públicas de Castilla y León la financiación de las obras incluidas en los Programas Europeos.

Motivación:

Necesidad de esta actuación.

Fuensaldaña 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Financieras:

ENMIENDA N.º: 36

Al artículo: Disposiciones adicionales

Modificación propuesta:

Se propone la adición de una nueva disposición adicional del siguiente tenor:

Por la Junta de Castilla y León se procederá a la elaboración de un Proyecto de Ley con medidas encaminadas a evitar la deslocalización de empresas de la Comunidad.

Motivación:

Necesidad de esta actuación.

Fuensaldaña 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Financieras:

ENMIENDA N.º: 37

Al artículo: Disposiciones adicionales

Modificación propuesta:

Se propone la adición de una nueva disposición adicional del siguiente tenor:

Extinción del Instituto Tecnológico Agrario

1. De acuerdo a la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2002, de 3 de mayo, de creación del instituto tecnológico Agrario de Castilla y León, queda extinguido este Ente Público de Derecho privado.

2. Las unidades administrativas integradas en el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León se reintegrarán en la estructura administrativa de la Consejería de Agricultura y Ganadería en la forma en que estuvieran organizadas previamente a su paso por el Instituto.

3. La Consejería de Agricultura y Ganadería avocará las actuaciones desarrolladas por el Instituto, así como su posición en los convenios en los que el Ente se hubiera subrogado.

4. Los objetivos y funciones del Instituto, así como las facultades reconocidas al mismo serán asumidas por la Consejería de acuerdo a la estructura orgánica preexistente a la creación del Ente.

5. El patrimonio del Instituto se incorporará al patrimonio de la comunidad de Castilla y León, quedando adscrito a la Consejería de Agricultura y Ganadería en los supuestos en que proceda. Los ingresos afectados al Instituto en los Presupuestos de la Comunidad para 2.006 no provenientes de las transferencias de la Junta se aplicarán al Presupuesto de Ingresos de la Administración general de la Comunidad, para la correspondiente aplicación en el Presupuesto de Gastos de las partidas correspondientes en la sección de Agricultura y Ganadería.

6. Se autoriza a la Junta de Castilla y León a dictar cuantas disposiciones reglamentarias sean necesarias para el desarrollo y aplicación de esta norma, así como la aprobación de todas las modificaciones de crédito necesarias para la incorporación de los presupuestos de gastos del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León al Presupuesto de la Consejería de Agricultura y Ganadería, encomendándose la gestión de cada programa al centro directivo que mejor convenga.

Motivación:

Necesidad de esta actuación.

Fuensaldaña 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Financieras:

ENMIENDA N.º: 38

Al artículo: Disposiciones adicionales

Modificación propuesta:

Se propone la adición de una nueva disposición adicional del siguiente tenor:

Extensión de la educación infantil

La Consejería de Educación habilitará antes de septiembre de 2006 un total de 125 nuevas unidades de educación preescolar en los distintos centros públicos de educación infantil y primaria de la Comunidad, dando prioridad a las zonas con mayor número de niños y niñas no escolarizados en la actualidad.

Motivación:

Mejora del proyecto.

Fuensaldaña 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Financieras:

ENMIENDA N.º: 39

Al artículo: Disposiciones adicionales

Modificación propuesta:

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con el siguiente contenido:

En el marco de un programa de “Escuela de jornada completa” la Junta de Castilla y León garantizará la apertura de los centros públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria así como los de educación de personas adultas durante 11 meses al año, todos los días de la semana y por un tiempo mínimo de doce horas diarias.

Motivación:

Programa “Escuela de Jornada Completa”.

Fuensaldaña 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Financieras:

ENMIENDA N.º: 40

Al artículo: Disposiciones adicionales

Modificación propuesta:

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con el siguiente contenido:

Por parte de la Junta de Castilla y León se procederá a modificar la normativa que impone a los ayuntamientos la obligatoriedad de aportar el 10% del coste de construcción de centros de educación preescolar de titularidad pública.

Motivación:

No debe recaer este coste en los ayuntamientos.

Fuensaldaña 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Financieras:

ENMIENDA N.º: 41

Al artículo: Disposiciones adicionales

Modificación propuesta:

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con el siguiente contenido:

Por la Junta de Castilla y León y a través de la suscripción de los correspondientes convenios con la Universidad Nacional de Educación a Distancia, se asumirán, con criterios de eficiencia pedagógica y equilibrio territorial, las aportaciones que en la actualidad están siendo realizadas por las corporaciones locales de la Comunidad para su financiación.

Motivación:

Deben suscribirse estos convenios.

Fuensaldaña 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Financieras:

ENMIENDA N.º: 42

Al artículo: Disposiciones adicionales

Modificación propuesta:

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con el siguiente contenido:

Por la Junta de Castilla y León se adoptarán las medidas oportunas para someter a auditoría independiente la eficiencia de la acción pública en los últimos cinco años en sus distintos sectores de actuación.

A partir del ejercicio 2006, esta auditoría se realizará periódicamente con carácter anual.

Motivación:

Debe realizarse este control.

Fuensaldaña 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto

en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Financieras:

ENMIENDA N.º: 43

Al artículo: Disposiciones adicionales

Modificación propuesta:

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con el siguiente contenido:

La Junta de Castilla y León establecerá convenios con las asociaciones para la recuperación de la memoria histórica así como con otras instituciones públicas a fin de subvencionar las labores de localización e identificación de los ciudadanos desaparecidos durante la Guerra Civil Española, en coordinación con las demás administraciones públicas.

Motivación:

Deben financiarse estas actividades.

Fuensaldaña 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Financieras:

ENMIENDA N.º: 44

Al artículo: Disposiciones adicionales

Modificación propuesta:

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con el siguiente contenido:

A fin de favorecer la enajenación de suelo industrial por parte de la empresa pública GESTURCAL, la misma ajustará el precio de venta de suelo en los polígonos industriales por debajo del precio de mercado en la zona en la que estén establecidos

Motivación:

Ganar eficacia en la actuación de GESTURCAL.

Fuensaldaña 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Financieras:

ENMIENDA N.º: 45

Al artículo: Disposiciones adicionales

Modificación propuesta:

Se propone la adición de una nueva disposición adicional del siguiente tenor:

En el plazo de ocho meses desde la entrada en vigor de la presente Ley, la Junta de Castilla y León elaborará el Plan Energético de Castilla y León, con una vigencia hasta el 2010, donde se regule la producción de energía de la Comunidad: nuclear, térmica de gas y de carbón, hidroeléctrica y renovable, definiendo los objetivos y estrategias para el desarrollo de cada una de las fuentes generadoras de energía. En lo referente a energía renovables se adecuará, al menos, a las pretensiones de producción previstas en el PER 2005-2010.

En el mismo plazo, la Junta de Castilla y León remitirá a las Cortes un proyecto de Ley de Protección de la Calidad en el Suministro Eléctrico. Éste definirá los medios de que deben disponerse para controlar la calidad en el suministro, las posibles intervenciones de los consumidores y usuarios en defensa de sus intereses y la posibilidad de que exista una compensación a los usuarios a través de una reducción de la facturación cuando existan interrupciones en el servicio.

Motivación:

Necesidad de esta actuación.

Fuensaldaña 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Financieras:

ENMIENDA N.º: 46

Al artículo: Disposiciones adicionales

Modificación propuesta:

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con el siguiente contenido:

Las entidades locales que así lo deseen asumirán las competencias en materia de gestión de los montes de su titularidad. La Junta facilitará prioritariamente la elaboración del Plan de Ordenación del Monte a aquellas entidades locales que no lo tuvieran.

Motivación:

Esta competencia debe recaer en las corporaciones locales.

Fuensaldaña 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Financieras:

ENMIENDA N.º: 47

Al artículo: Disposiciones adicionales

Modificación propuesta:

Se propone la adición de una nueva Disposición Adicional del siguiente tenor:

“Durante el año 2006 la Junta de Castilla y León remitirá a las Cortes el Proyecto de Ley de Creación del Instituto Regional de la Función Pública, con sede en la ciudad de León”.

Motivación:

Debe crearse este Instituto.

Fuensaldaña 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Financieras:

ENMIENDA N.º: 48

Al artículo: Disposiciones adicionales

Modificación propuesta:

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con el siguiente contenido:

“La Junta de Castilla y León elaborará un plan de equiparación de retribuciones del personal que presta sus servicios en centros de enseñanza no universitaria de la Comunidad de Castilla y León de forma que se eviten los agravios comparativos existentes en la actualidad con respecto al personal equivalente en otras Comunidades Autónomas. Esta equiparación tomará como referencia la media retributiva de las diez Comunidades Autónomas con mayores retribuciones”.

Motivación:

Conveniencia de equiparación terributiva.

Fuensaldaña 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Financieras:

ENMIENDA N.º: 49

Al artículo: Disposiciones adicionales

Modificación propuesta:

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con el siguiente contenido:

“Durante el año 2006, la Junta de Castilla y León desarrollará un programa de Educación para la Salud que se aplicará en todos los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad”.

Motivación:

Fuensaldaña 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto

en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Financieras:

ENMIENDA N.º: 50

Al artículo: Disposiciones adicionales

Modificación propuesta:

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con el siguiente contenido:

“Durante el año 2006, la Junta de Castilla y León implantará un programa específico de formación en Orientación Sexual en todos los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad”.

Motivación:

Fuensaldaña 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Financieras:

ENMIENDA N.º: 51

Al artículo: Disposiciones adicionales

Modificación propuesta:

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con el siguiente contenido:

“Con anterioridad al treinta de mayo de 2006, la Junta de Castilla y León habilitará créditos por importe de 50 millones de euros para la construcción del nuevo hospital de Burgos”.

Motivación:

Debe contemplarse esta actuación.

Fuensaldaña 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto

en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Financieras:

ENMIENDA N.º: 52

Al artículo: Disposiciones adicionales

Modificación propuesta:

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con el siguiente contenido:

Durante el año 2006 la Junta de Castilla y León realizará las actuaciones oportunas condicentes a alcanzar un “gran Pacto Industrial” con los agentes económicos y sociales que fije y apoye los objetivos en I+D+I, gradúe la creación de nuevas infraestructuras industriales y empresariales, en función de corredores y sinergias, la ubicación y nivel de las citadas infraestructuras, fortaleciendo nuestros valores de localización y realizando las actuaciones necesarias para promover un marco normativo, administrativo y fiscal atractivo, para mejorar y facilitar el tejido empresarial e industrial, atraer nuevas inversiones a la Comunidad y mantener las existentes.

Motivación:

Recoger medidas de la estrategia contra la despoblación.

Fuensaldaña 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Financieras:

ENMIENDA N.º: 53

Al artículo: Disposiciones adicionales

Modificación propuesta:

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con el siguiente contenido:

La Junta de Castilla y León presentará, en el marco del Pacto Industrial y antes de finalizar la presente legislatura, un Plan de Infraestructuras Industriales y dispositivos logísticos, que contendrá al menos las siguientes actuaciones:

- Modelo Territorial de Plataformas Logísticas, Puertos Secos y Centros de Transporte.
- Red de Parques y Centros Tecnológicos.
- Nuevos Parques Empresariales.

Motivación:

Recoger medidas de la estrategia contra la despoblación.

Fuensaldaña 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Financieras:

ENMIENDA N.º: 54

Al artículo: Disposiciones adicionales

Modificación propuesta:

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con el siguiente contenido:

La Junta de Castilla y León realizará, en el marco del Pacto Industrial, un nuevo Plan de Competitividad, que empezará a aplicarse en 2006, con el objetivo de incrementar la productividad de las empresas y de los factores de la economía de Castilla y León, dentro del cual primarán las medidas de cooperación empresarial en áreas de actuación determinadas.

Motivación:

Recoger medidas de la estrategia contra la despoblación.

Fuensaldaña 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Financieras:

ENMIENDA N.º: 55

Al artículo: Disposiciones adicionales

Modificación propuesta:

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con el siguiente contenido:

Antes de finalizar el año 2006 la Junta de Castilla y León remitirá a las Cortes de Castilla y León un Proyecto de Ley de Desarrollo Rural, que irá acompañado a la Ley de carácter estatal, en la cual se marcarán las directrices de la futura política con las que se implementará con carácter ordinario, políticas propias y de cooperación con las Entidades Locales y otras organizaciones y entidades en esta materia. En este marco se constituirá un Consejo Regional de Desarrollo Rural, en el que estén representados todos los agentes sociales y actuantes, que contribuirá a la definición, seguimiento y evaluación de las distintas medidas.

Motivación:

Recoger medidas de la estrategia contra la despoblación.

Fuensaldaña 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Financieras:

ENMIENDA N.º: 56

Al artículo: Disposiciones adicionales

Modificación propuesta:

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con el siguiente contenido:

Durante el año 2006, la Junta de Castilla y León elaborará un Plan de Apoyo y Modernización del Comercio Rural, en municipios menores de veinte mil habitantes, que estimule la puesta en marcha de pequeños negocios a través de distintas fórmulas de financiación, estudiando la implantación de un tratamiento fiscal favorable.

## Motivación:

Recoger medidas de la estrategia contra la despoblación.

Fuensaldaña 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Financieras:

ENMIENDA N.º: 57

Al artículo: Disposiciones adicionales

## Modificación propuesta:

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con el siguiente contenido:

Durante el año 2006, la Junta de Castilla y León desarrollará planes específicos para las cuencas mineras que diversifiquen y potencien las actividades productivas, dinamicen estas áreas, garantizando el mantenimiento del actual nivel productivo y su inclusión en el Plan de Acceso a las Reservas Estratégicas. Todos los recursos específicos que gestione la Administración Autonómica para el desarrollo y la diversificación industrial de las comarcas mineras, estarán presididas en su aplicación por el principio de adicionalidad.

## Motivación:

Recoger medidas de la estrategia contra la despoblación.

Fuensaldaña 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Financieras:

ENMIENDA N.º: 58

Al artículo: Disposiciones adicionales

## Modificación propuesta:

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con el siguiente contenido:

Durante el año 2006, la Junta de Castilla y León completará todos los instrumentos de planificación de los Espacios Naturales de Castilla y León, adoptando para ello las iniciativas legislativas y normativas pertinentes en materia de ordenación de los recursos de los montes tal y como recogen la Ley y el Plan de Espacios Naturales protegidos de la Comunidad, considerando la importancia que para determinadas zonas puedan tener las actividades cinegéticas y de pesca.

## Motivación:

Recoger medidas de la estrategia contra la despoblación.

Fuensaldaña 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Financieras:

ENMIENDA N.º: 59

Al artículo: Disposiciones adicionales

## Modificación propuesta:

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con el siguiente contenido:

Durante el año 2006, la Junta de Castilla y León desarrollará un Programa Integral de Desarrollo de Certificaciones de Sostenibilidad de nuestros Montes que permita garantizar nuevos procesos de transformación e incrementar la competitividad, facilitando el incremento de mercados con la creación de nuevas líneas de apoyo a las administraciones de la Comunidad Autónoma que se acojan a programas vinculados.

## Motivación:

Recoger medidas de la estrategia contra la despoblación.

Fuensaldaña 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Financieras:

ENMIENDA N.º: 60

Al artículo: Disposiciones adicionales

Modificación propuesta:

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con el siguiente contenido:

Durante el año 2006, la Junta de Castilla y León elaborará y desarrollará un Plan Específico para zonas rurales despobladas con ayudas para aquellas entidades locales que establezcan entre otros los siguientes programas:

- Nuevos Pobladores.
- Recuperación de pueblos abandonados o semiabandonados con especial incidencia en la implicación de los jóvenes que podrán incluso acceder a la compra o alquiler de viviendas.
- Programa de actuaciones en zonas de interés artesano.
- Programa de Rehabilitación de villas históricas.
- Red de Pueblos Lingüísticos que faciliten la inmersión lingüística en nuestra comunidad.
- Fomento del voluntariado social, ambiental o cultural para el desarrollo de todas estas iniciativas.

Motivación:

Recoger medidas de la estrategia contra la despoblación.

Fuensaldaña 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Financieras:

ENMIENDA N.º: 61

Al artículo: Disposiciones adicionales

Modificación propuesta:

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con el siguiente contenido:

Durante el año 2006, la Junta de Castilla y León elaborará y aprobará un programa especial para jóvenes que contemple como prioridad la emancipación, y posibilite la creación de itinerarios que favorezcan la misma, con especial incidencia en empleo y vivienda.

Motivación:

Recoger medidas de la estrategia contra la despoblación.

Fuensaldaña 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Financieras:

ENMIENDA N.º: 62

Al artículo: Disposiciones adicionales

Modificación propuesta:

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con el siguiente contenido:

Durante el año 2006, la Junta de Castilla y León omentará las líneas de ayudas a la construcción y autoconstrucción de vivienda rural con especial atención en las "zonas de actuación preferente" definidas en el apartado 55 de la estrategia de lucha contra la despoblación aprobada por las Cortes de Castilla y León.

Motivación:

Recoger medidas de la estrategia contra la despoblación.

Fuensaldaña 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto

en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Financieras:

ENMIENDA N.º: 63

Al artículo: Disposiciones adicionales

Modificación propuesta:

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con el siguiente contenido:

Durante el año 2006, la Junta de Castilla y León pondrá en marcha un Plan Integral de Apoyo a la Familia.

Motivación:

Recoger medidas de la estrategia contra la despoblación.

Fuensaldaña 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Financieras:

ENMIENDA N.º: 64

Al artículo: Disposiciones adicionales

Modificación propuesta:

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con el siguiente contenido:

Durante el año 2006, la Junta de Castilla y León remitirá a las Cortes un Proyecto de Ley de Apoyo a la Familia, contemplando todas las circunstancias. Este proyecto de ley deberá recoger el conjunto de las políticas de bienestar que afectan a las familias, en los distintos ámbitos de las administraciones.

Motivación:

Recoger medidas de la estrategia contra la despoblación.

Fuensaldaña 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Financieras:

ENMIENDA N.º: 65

Al artículo: Disposiciones adicionales

Modificación propuesta:

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con el siguiente contenido:

Antes de finalizar la presente legislatura la Junta de Castilla y León remitirá a la Cortes de Castilla y León un Proyecto de Ley de Dependencias, que irá acompañado a la Ley de carácter estatal.

Motivación:

Recoger medidas de la estrategia contra la despoblación.

Fuensaldaña 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Financieras:

ENMIENDA N.º: 66

Al artículo: Disposiciones adicionales

Modificación propuesta:

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con el siguiente contenido:

Durante el año 2006 la Junta de Castilla y León procederá a la declaración de zonas educativas prioritarias (ZEP) atendiendo a parámetros como: creciente despoblación, fuerte inmigración, niveles de renta, carencia de servicios básicos etc., y proyectar un conjunto de acciones que favorezcan y hagan atractivo el destino a los profesionales, favoreciendo a su vez el arraigo.

Motivación:

Recoger medidas de la estrategia contra la despoblación.

Fuensaldaña 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Financieras:

ENMIENDA N.º: 67

Al artículo: Disposiciones adicionales

Modificación propuesta:

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con el siguiente contenido:

Antes de junio de 2006 la Junta de Castilla y León remitirá a las Cortes de Castilla y León un Proyecto de Ley sobre Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio, en el cual se contemplará la definición de los ámbitos geográficos funcionales.

Motivación:

Recoger medidas de la estrategia contra la despoblación.

Fuensaldaña 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Financieras:

ENMIENDA N.º: 68

Al artículo: Disposiciones adicionales

Modificación propuesta:

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con el siguiente contenido:

La Junta de Castilla y León elaborará durante el año 2006 un Plan Autonómico de Infraestructuras de Transporte por Carretera, sobre las infraestructuras de titularidad autonómica, con el fin de completar en el menor plazo posible la mejora de su red de infraestructuras, con información a los grupos parlamentarios, que contemple al menos los siguientes aspectos:

- Definir y completar los itinerarios de carácter regional, que a su vez sean complementarios de la red de alta capacidad y que sirvan de referencia para las redes provinciales.
- Adecuar la Red de Carreteras de la Comunidad priorizando actuaciones sobre aquellas que sirven de red de mallado entre las áreas funcionales y de estas con las capitales de provincia.
- Adecuar la mejora de la permeabilización viaria de Castilla y León con las nueve Comunidades vecinas y con Portugal.
- Incluir en la futura planificación de infraestructuras del transporte, la atención a la red complementaria local de carreteras.
- Culminar la implantación del denominado "transporte a la demanda" con prioridad en las "zonas de actuación preferente".

Motivación:

Recoger medidas de la estrategia contra la despoblación.

Fuensaldaña 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Financieras:

ENMIENDA N.º: 69

Al artículo: Disposiciones adicionales

Modificación propuesta:

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con el siguiente contenido:

Durante el año 2006 se procederá a la creación de cuarenta oficinas territoriales consecuencia de la desconcentración de servicios en las zonas rurales. Su actuación será concertada con las entidades locales. Estas oficinas promoverán básicamente programas de desarrollo local

de promoción de los nuevos yacimientos de empleo y mejora de los servicios de la Administración Autónoma para comenzar en su caso su implantación progresiva, una vez definidas las áreas funcionales y las “zonas de actuación preferente”.

Motivación:

Recoger medidas de la estrategia contra la despoblación.

Fuensaldaña 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Financieras:

ENMIENDA N.º: 70

Al artículo: Disposiciones adicionales

Modificación propuesta:

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con el siguiente contenido:

Durante el año 2006 se procederá a la iniciación de la Planificación de las Directrices de Ordenación del Territorio de Ámbito subregional de las “zonas de actuación preferente”, una vez realizada la Planificación territorial de ámbito autonómico.

Motivación:

Recoger medidas de la estrategia contra la despoblación.

Fuensaldaña 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Financieras:

ENMIENDA N.º: 71

Al artículo: Disposiciones adicionales

Modificación propuesta:

Se propone la adición de una nueva Disposición Adicional con el siguiente contenido

Durante el primer semestre de 2006, la Junta de Castilla y León remitirá a las Cortes el Proyecto de Ley de Creación del Instituto Financiero de Castilla y León

Motivación:

Debe crearse este organismo.

Fuensaldaña 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Financieras:

ENMIENDA N.º: 72

Al artículo: Disposiciones adicionales

Modificación propuesta:

Se propone la adición de una nueva disposición adicional del siguiente tenor:

En el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de la presente Ley, la Junta de Castilla y León remitirá a las Cortes un “Proyecto de Ley para la creación de una Empresa de Suelo y Vivienda”, con la finalidad de actuar por sí misma o en colaboración con otras Administraciones Públicas en materias de gestión y planeamiento urbanístico adquisición y urbanización de suelo residencial, construcción de viviendas, fomentar el arrendamiento de viviendas e intervenir en la intermediación del mercado de viviendas vacías. Todas las actuaciones de suelo y construcción de viviendas se realizarán exclusivamente en régimen de protección oficial.

Motivación:

Conveniencia de contar con este instrumento.

Fuensaldaña 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto

en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Financieras:

ENMIENDA N.º: 73

Al artículo: Disposiciones adicionales

Modificación propuesta:

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con el siguiente contenido:

Durante el año 2006, la Junta de Castilla y León agilizará la instalación de la Red de Puntos Telemáticos de Información Local.

Esta red, que estará constituida por ordenadores conectados a INTERNET instalados en los municipios de población inferior a 1000 habitantes, prestará, al menos, los siguientes servicios:

- Acceso a las bases de datos documentales de las Administraciones Públicas.
- Acceso a información administrativa así como a los trámites administrativos en que exista esta posibilidad.
- Acceso a recursos bibliográficos, archivísticos y documentales
- Acceso a la red de bibliotecas de Castilla y León
- Acceso a recursos educativos y formativos
- Acceso a una Base de Información Turística Regional.
- A estos efectos, se formalizarán con los ayuntamientos, a quienes corresponderá su gestión, los correspondientes acuerdos. Estos convenios garantizarán la ausencia de costes tanto para los ciudadanos como para las corporaciones locales.

Motivación:

Conveniencia de instalar esta red de indudable interés público.

Fuensaldaña 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Financieras:

ENMIENDA N.º: 74

Al artículo: Disposiciones adicionales

Modificación propuesta:

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con el siguiente contenido:

Se da la siguiente redacción al artículo 53 de la Ley 6/1992, de 18 de diciembre, de protección de los ecosistemas acuáticos y de regulación de la pesca en Castilla y León:

“Art. 53.- Tasas reducidas.

En los cotos, y dentro del régimen general para la obtención de los permisos, los mayores de sesenta y cinco años, los menores de dieciséis así como los miembros de Sociedades de Pescadores que tengan conferido el carácter de entidades colaboradoras, tendrán derecho a tasas reducidas en la forma que se determine”.

2.- Se da la siguiente redacción al apartado 3 del artículo 55 de la Ley 6/1992, de 18 de diciembre, de protección de los ecosistemas acuáticos y de regulación de la pesca en Castilla y León:

“3. Podrán obtener la condición de sociedad colaboradora aquellas que, estando inscritas en el Registro de asociaciones de pescadores de Castilla y León, tengan un marcado carácter social con acceso libre a las mismas y entre sus fines esté la conservación y mejora de los ecosistemas acuáticos.

El otorgamiento de tal condición llevará anexo el cumplimiento de las obligaciones que reglamentariamente se determinen y, en todo caso, la presentación de un Plan bianual, programado por años, de colaboración en la conservación y mejora de los Ecosistemas acuáticos, para su aprobación por la Consejería de Medio Ambiente”.

Motivación:

Debe modificarse la regulación.

Fuensaldaña 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Financieras:

ENMIENDA N.º: 75

Al artículo: Disposición Adicional Segunda

Modificación propuesta:

Se propone su supresión

Motivación:

No se considera conveniente la creación en esta Ley de esta empresa pública.

Fuensaldaña 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Financieras:

ENMIENDA N.º: 76

Al artículo: disposición Final primera

Modificación propuesta:

Se propone su supresión

Motivación:

No debe contemplarse en esta Ley.

Fuensaldaña 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Financieras:

ENMIENDA N.º: 77

Al artículo: disposición Final segunda

Modificación propuesta:

Se propone su supresión

Motivación:

No debe contemplarse en esta Ley.

Fuensaldaña 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Financieras:

ENMIENDA N.º: 78

Al artículo: disposición Final tercera

Modificación propuesta:

Se propone su supresión

Motivación:

No debe contemplarse en esta Ley.

Fuensaldaña 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Financieras:

ENMIENDA N.º: 79

Al artículo: Disposición Derogatoria

Modificación propuesta:

Se propone la adición de un nuevo párrafo con el siguiente contenido

“- El artículo 5 de la Ley 8/1996, de Medidas Financieras, Presupuestarias y Económicas.”..

Motivación:

Los Altos Cargos deben percibir las retribuciones correspondientes al puesto efectivamente desempeñado.

Fuensaldaña 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Financieras:

ENMIENDA N.º: 80

Al artículo: Disposición derogatoria

Modificación propuesta:

Se propone añadir un nuevo párrafo con el siguiente contenido:

La Ley 9/2002 de 10 de julio, para la declaración de proyectos regionales de infraestructuras de residuos de singular interés para la Comunidad.

Motivación:

Conveniencia de derogar esta Ley inconstitucional.

Fuensaldaña 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Medidas Financieras:

ENMIENDA N.º: 752

Al artículo: 1

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

En el cuadro del apartado 1, en base liquidable, donde dice

"46.819"

Se propone sustituir por:

"46.818"

MOTIVACIÓN:

Adaptación a la escala autonómica del IRPF contemplada en el artículo 59 del Proyecto de Ley de PGE para 2006.

Fuensaldaña 14 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

ENMIENDAS

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 21 de noviembre de 2005, ha admitido a trámite las Enmiendas Parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, al Proyecto de Ley de Medidas Financieras, P.L. 21-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN al Proyecto de Ley de Medidas Financieras.

ENMIENDA N.º: 1

*Modificación propuesta:*

Se propone la adición de un apartado 2 a la disposición adicional primera con la siguiente redacción:

"2. Para la realización de programas de interés regional, consistentes en el establecimiento y desarrollo de un sistema integral de atención a personas mayores en situación de dependencia, se podrá ampliar el catálogo de prestaciones de servicios sociales previstas en el Acuerdo Marco de cofinanciación de los Servicios Sociales y Prestaciones Sociales Básicas, respecto de las entidades locales en las que se van a ejecutar dichos programas, incluyendo las ayudas de carácter individual a esas personas".

*Motivación:*

El proyecto de ley de dependencia que el Gobierno de la Nación pretende presentar este año al Congreso de los Diputados, puede obligar a las Administraciones públicas de la Comunidad de Castilla y León a las que resulta de aplicación la Ley 18/1988, de 28 de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales, a prestar nuevos servicios. El objeto de la enmienda es que la financiación de estos nuevos servicios se realice con los mismos criterios que hasta ahora se recogen en el Acuerdo Marco de cofinanciación de los Servicios Sociales y Presta-

ciones Sociales Básicas, regulado por el Decreto 126/2001, de 19 de abril.

En Fuensaldaña, a 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Antonio de Santiago-Juárez López*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE MODIFICACIÓN al Proyecto de Ley de Medidas Financieras.

ENMIENDA N.º: 2

*Modificación propuesta:*

Se propone la modificación del artículo 16 que queda redactado del siguiente modo:

“Se añade un nuevo apartado al artículo 81 de la Ley 12/2001, de 20 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Castilla y León, relativo a las cuotas de la Tasa por prestación de servicios veterinarios, con el siguiente contenido:

12. Identificación de ganado ovino y caprino:

a) Por suministro de material de identificación de la especie ovina y caprina (bolo rumial y crotal): 0,50 euros.

b) Por suministro de material para recrotalización: 0,20 euros”.

*Motivación:*

La tasa por el suministro de material de identificación de la especie ovina y caprina (bolo ruminal y crotal) se calculó en la cantidad de 0,75 euros, en función de los costes unitarios que para la Consejería de Agricultura y Ganadería supuso en el año 2004, la adquisición, mediante contratación pública, de bolos ruminales para el genotipado de animales de la especie ovina y de crotales para la identificación de dichas reses.

La aprobación del Real Decreto 947/2005, de 29 de julio, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de las especies ovina y caprina, (B.O.E. n.º 181, de 30 de julio), introduce un nuevo sistema de identificación individual de los animales nacidos a partir del 9 de julio de 2005, que se realizará mediante un identificador electrónico (elemento destinado a la identificación animal que contiene un transpondedor), y un crotal de material plástico.

La adopción a nivel estatal de dicho sistema de identificación con carácter obligatorio para todos los animales de las especies ovina y caprina, ha supuesto

para las empresas fabricantes una sensible reducción de los costes de producción de dicho material, posibilitando que las empresas licitadoras oferten el material de identificación a un precio inferior, y por lo tanto, que el precio de adquisición para la Administración en las licitaciones públicas celebradas al efecto sea inferior, por lo que es preciso reajustar el importe de la tasa a los nuevos precios de dichos productos, considerándose que el importe de la tasa por dicho concepto ha de estimarse en la cantidad de 0,50 euros por unidad de identificación (bolo y crotal).

En Fuensaldaña, a 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Antonio de Santiago-Juárez López*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE MODIFICACIÓN al Proyecto de Ley de Medidas Financieras.

ENMIENDA N.º: 3

*Modificación propuesta:*

Se propone la modificación del artículo 46.1 que queda redactado del siguiente modo:

“1. Las subvenciones reguladas en este capítulo se concederán de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio, con el crédito máximo que fije la convocatoria cuando esta deba producirse.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, las subvenciones a que se refieren los artículos 33.1 a), c) y d), 34, 35, 37 y 45 de esta Ley, así como las derivadas del Plan Cuatrienal de Vivienda y Suelo del Estado se concederán dentro de los límites que en cada caso acuerde la Junta de Castilla y León a propuesta de la Consejería de Hacienda y el expediente de gasto podrá aprobarse y el gasto podrá imputarse, en los términos que determine dicha Consejería, cuando se tramite el anticipo o la primera liquidación de la subvención y, en el caso del Fondo de Cooperación Local, cuando se acredite la contratación de los proyectos en los términos establecidos en su normativa específica”.

*Motivación:*

A las subvenciones a que se refieren los artículos 33.1 a), c) y d), 34, 35, 37 y 45 del proyecto de Ley y las derivadas del Plan Cuatrienal de Vivienda y Suelo del Estado no puede aplicarse lo dispuesto en este primer apartado del artículo 46 ya que se haría inviable la concesión de estas ayudas en sus niveles actuales.

Dado el papel que juegan todos estos incentivos en la política de desarrollo de la Comunidad Autónoma y en el bienestar de los castellanos y leoneses es necesario contar con un procedimiento de gestión presupuestaria singularizado para este tipo de ayudas.

El propio artículo 22.2 b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones autoriza que las subvenciones que se convoquen en régimen de concurrencia abierta se rijan por normativa propia, permitiendo que no les sea de aplicación lo dispuesto para el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones si así lo establece la propia ley que permite su concesión.

La propia exposición de motivos de la Ley autonómica indica que cuando es una ley la que define la subvención esta puede tramitarse por un procedimiento distinto del de concurrencia competitiva.

En Fuensaldaña, a 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Antonio de Santiago-Juárez López*

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE MODIFICACIÓN al Proyecto de Ley de Medidas Financieras.

ENMIENDA N.º: 4

##### *Modificación propuesta:*

Se propone la modificación del apartado 1 del artículo 29 que queda redactado del siguiente modo:

“1. La Administración de la Comunidad concederá subvenciones dirigidas a fomentar el ejercicio del derecho de excedencia para el cuidado de hijos en los supuestos de familias numerosas, familias monoparentales, de parto o adopción múltiple, previo establecimiento de bases reguladoras en que se concreten los requisitos exigidos en cada caso”.

##### *Motivación:*

Recientes acuerdos técnicos alcanzados en el seno de la Mesa del Diálogo Social con los agentes sociales encaminados a consolidar las subvenciones dirigidas a las familias y a la conciliación de la vida familiar y laboral han llevado a considerar que el régimen especial previsto en el artículo 29 del proyecto de ley de medidas financieras conviene limitarlo a las subvenciones que se concedan por el ejercicio del derecho de excedencia para el cuidado de hijo en los supuestos de familias numerosas, monoparentales o supuestos de parto o

adopción múltiple, dada la especial situación y composición de las precitadas familias.

En Fuensaldaña, a 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Antonio de Santiago-Juárez López*

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE MODIFICACIÓN al Proyecto de Ley de Medidas Financieras.

ENMIENDA N.º: 5

##### *Modificación propuesta:*

Se propone la modificación del párrafo primero del artículo 13.3 que queda redactado del siguiente modo:

“3. El tipo impositivo aplicable a la modalidad de juego del bingo electrónico será del 60% del importe jugado descontada la cantidad destinada a premios”.

##### *Motivación:*

El Juego tradicional del Bingo está experimentando una evolución negativa y prueba de ello es el comportamiento de la venta de cartones: en el 2002 se vendieron cartones por 188,64 millones de euros, en el 2003 por 183,67 millones de euros y en el 2004 por 176,47 millones de euros.

Ante esta situación, se han planteado otras formas de juego del bingo. Entre ellas se encuentra el Bingo Electrónico, contemplado en el Decreto 53/2005, de 7 de julio y pendiente de desarrollo mediante Orden de la Consejería de Presidencia.

La tributación de este nuevo sistema de juego no debía distar de la tributación actual.

Teniendo en cuenta el importe de la Tasa Fiscal y el importe destinado a premios, del importe no destinado a premios se dedica al pago del impuesto los siguientes porcentajes:

Bingo Ordinario: 62,50%

Bingo Acumulativo: 59,70%

Bingo Interconexionado: 57,14%

En la práctica actualmente solo se está jugando al Bingo Ordinario y al Bingo Acumulativo, estando pendiente de autorización el Interconexionado.

Teniendo en cuenta las inversiones que tiene que realizar el sector para la puesta en funcionamiento de este nuevo sistema de Bingo se propone modificar el

porcentaje previsto en el Proyecto de Ley y establecerlo en un 60%.

En Fuensaldaña, a 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Antonio de Santiago-Juárez López*

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN al Proyecto de Ley de Medidas Financieras.

ENMIENDA N.º: 6

##### *Modificación propuesta:*

Se propone la adición de una disposición adicional con la siguiente redacción:

“Disposición adicional .- Cesión de datos entre Administraciones públicas.

Las Administraciones públicas competentes en la Comunidad de Castilla y León, en materia de acción social y servicios sociales, podrán cederse entre sí datos de carácter personal de los solicitantes y beneficiarios de los centros y servicios que integran el Sistema de Acción Social de Castilla y León al objeto de tener un conocimiento uniforme de las necesidades del usuario, así como del alcance de los servicios ofrecidos y prestados, y garantizarles una prestación integral.

##### *Motivación:*

Las Administraciones públicas que actúan en el territorio de la Comunidad de Castilla y León en materia de acción social y servicios sociales necesitan intercambiar datos para tener un conocimiento de las necesidades de los usuarios y garantizar una prestación integral. De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, que regula la Protección de Datos de Carácter Personal, resulta necesario que esté establecida en una ley la posibilidad de que se cedan datos de carácter personal y a esta finalidad se dirige esta disposición adicional.

En Fuensaldaña, a 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Antonio de Santiago-Juárez López*

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de la Cámara, presenta la

siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN al Proyecto de Ley de Medidas Financieras.

ENMIENDA N.º: 7

##### *Modificación propuesta:*

Se propone la adición de una disposición final con el siguiente texto:

“Disposición final .- Modificación de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.

Se modifica el artículo 103.2 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, que pasa a tener la siguiente redacción:

Para establecer convenios de colaboración entre la Administración de la Comunidad y las Entidades Locales será necesario acuerdo de la Junta de Castilla y León.

Mensualmente en el Boletín Oficial de Castilla y León se publicará un anuncio con la relación de estos convenios en el que constarán las partes firmantes, la fecha, el objeto, las aportaciones económicas de las partes y el lugar donde pueda consultarse su texto íntegro por los interesados. Cuando existan razones de interés público que serán apreciadas por el titular de la Consejería competente en materia de régimen local, se publicará el contenido íntegro del texto del Convenio”.

##### *Motivación:*

Razones de eficacia y eficiencia aconsejan flexibilizar la obligación de publicar en el Boletín Oficial de Castilla y León los convenios de colaboración que celebre la Administración de la Comunidad Autónoma con las entidades locales puesto que con el transcurso de los años el número de convenios suscritos se ha ido incrementando de forma considerable, lo que ha producido el consiguiente incremento del gasto que también se trata de contener.

En Fuensaldaña, a 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Antonio de Santiago-Juárez López*

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN al Proyecto de Ley de Medidas Financieras.

ENMIENDA N.º: 8

##### *Modificación propuesta:*

Se propone la adición de una disposición final con el siguiente texto:

“Modificación de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León.

Se modifica el artículo 22.4 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, que pasa a tener la siguiente redacción:

4. La provisión de puestos de trabajo a desempeñar por personal funcionario o laboral y la formalización de nuevos contratos de trabajo de personal laboral requerirán que los puestos figuren detallados en las respectivas relaciones de puestos de trabajo y se realizarán con cargo a los créditos disponibles destinados a gastos de personal.

El requisito de figurar detallados en las relaciones de puestos de trabajo no será preciso en los siguientes supuestos:

a) Cuando se trate de realizar tareas de carácter no permanente, mediante contratos de trabajo de duración determinada y con cargo a créditos correspondientes a personal laboral temporal.

b) Cuando el funcionario se encuentre en alguna de las situaciones previstas en las letras a) y b) del apartado 2 del artículo 69 de esta Ley.

c) En los casos de sustitución de representantes sindicales liberados.

d) En los casos de sustitución de funcionarios en situación de incapacidad temporal que se prevea de larga duración, a propuesta motivada de la Consejería u organismo y previo informe favorable de la Dirección General competente en materia de presupuestos de la Consejería de Hacienda.

Los nombramientos o contratos que se amparen en alguno de los supuestos anteriores se realizarán por cada Consejería u organismo con cargo a los créditos disponibles que figuren en su capítulo de personal”.

*Motivación:*

El artículo 22.4 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, se remite a las leyes de presupuestos generales de la Comunidad para que determinen las excepciones al requisito de que los puestos de trabajo figuren detallados en las respectivas relaciones de puestos de trabajo. Establecer tales excepciones no es un tema presupuestario y por otra parte aquella remisión puede hacer inaplicable la regulación que venía aplicándose y que estableció el artículo 33 de la Ley 21/2002, de 27 de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas, que evidentemente no es una ley de presupuestos, que podría entenderse derogado implícitamente por la Ley 7/2005. Para producir seguridad jurídica en la aplicación del ordenamiento jurídico de la Comunidad y evitar interpretaciones conflictivas, la modificación propuesta se dirige

a introducir en el artículo 22.4 de la Ley 7/2005 el contenido del artículo 33 de la Ley 21/2002.

En Fuensaldaña, a 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Antonio de Santiago-Juárez López*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN al Proyecto de Ley de Medidas Financieras.

ENMIENDA N.º: 9

*Modificación propuesta:*

Se propone la adición de una nueva letra d) en el apartado 1 del artículo 44 con el siguiente texto:

“d) La igualdad de oportunidades que facilite el acceso a las enseñanzas de carácter no obligatorio, particularmente de las enseñanzas de régimen especial, mediante subvenciones destinadas a financiar los gastos abonados al centro por el alumnado que cursa estudios en los conservatorios profesionales de música de titularidad de la Administración Local de Castilla y León”.

*Motivación:*

Completar la definición de las finalidades de las subvenciones que la Administración de la Comunidad conceda a familias y entidades privadas sin ánimo de lucro en materia de educación.

En Fuensaldaña, a 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Antonio de Santiago-Juárez López*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE ADICION al Proyecto de Ley de Medidas Financieras.

ENMIENDA N.º: 10

*Modificación propuesta:*

Se propone la adición de una nueva disposición final con el siguiente texto:

“Disposición final: .- Modificación de la Ley 8/2005, de 10 de junio, de la Viña y el Vino de Castilla y León.

Se modifica el artículo 18, apartado 8 de la Ley 8/2005, de 10 de junio, de la viña y el vino de Castilla y León, que queda redactado en los siguientes términos:

“Con el fin de evitar confusión al consumidor, cualquier identificación de un vino con el término “pago”, incluido en una marca registrada con posterioridad a la entrada en vigor de esta Ley y que se obtenga de una zona no reconocida con el nivel de protección vino de pago, deberá indicar en la etiqueta “no reconocido como vino de pago”.

Si la identificación del vino con el término “pago” y que se obtenga de un zona no reconocida con el nivel de protección vino de pago aparece incluido en una marca registrada con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley, deberá indicar en la etiqueta “marca registrada con anterioridad al 7 de julio de 2005”.

Dichas indicaciones deberán escribirse con caracteres claros, legibles, indelebles y suficientemente grandes para que destaquen del fondo sobre el que estén impresos, debiendo aparecer en el mismo campo visual que el resto de menciones obligatorias del etiquetado.

En cualquier caso, estos requisitos serán de obligado cumplimiento a partir de los tres meses de la entrada en vigor del reglamento de la viña y el vino de Castilla y León”.

*Motivación:*

Existen en Castilla y León marcas registradas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 8/2005, de la viña y el vino de Castilla y León, que comercialmente han desarrollado su actividad y se han consolidado en el mercado y que podrían ver mermada su potencialidad de acceso a nuevos mercados utilizando la mención “no reconocido como vino de pago”, por tratarse de una leyenda en negativo. No obstante y siempre en aras de evitar la confusión al consumidor, la leyenda “marca registrada con anterioridad a la entrada en vigor de la ley de la viña y el vino de Castilla y León” garantiza idéntico nivel de información al consumidor y elude el carácter negativo de la anterior.

Por otra parte, la Ley 8/2005 no establecía en su redacción ninguna disposición sobre la aplicabilidad de este requisito. Dado que difícilmente puede promoverse la confusión en los consumidores sobre el reconocimiento o no como nivel de protección vino de pago de un vino cuya marca incluye el término pago en tanto en cuanto no se publique el reglamento que desarrolle la ley y que, por tanto, fije las condiciones para el reconocimiento de vino de pago, entendemos que debe ser a

partir de ese momento cuando sea de obligado cumplimiento este requisito.

En Fuensaldaña, a 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Medidas Financieras para el año 2006.

ENMIENDA N.º: 11

A la Disposición final cuarta. Modificación de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León.

Sustitución que se propone:

Se propone sustituir la disposición final cuarta por la siguiente:

“Disposición final cuarta. Modificación de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León.

Se modifica el artículo 12 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León que queda redactado en los siguientes términos:

Artículo 12.- Daños producidos por las piezas de caza.

1. La responsabilidad por los daños producidos por las piezas de caza en los terrenos cinegéticos, en los refugios de fauna y en las zonas de seguridad se determinará conforme a lo establecido en la legislación estatal que resulte de aplicación.

2. La responsabilidad por los daños producidos por las piezas de caza, excepto cuando el daño sea debido a culpa o negligencia del perjudicado o de un tercero, corresponderá en los terrenos vedados a sus propietarios”.

*Motivación:*

Adecuación al régimen de responsabilidad por daños originados por las piezas de caza establecido en la normativa estatal.

En Fuensaldaña, a 15 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López